



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS**

Indice en la página número 46

**TOMO CLIV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 28
JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 1994**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, Septiembre 21 de 1994.

C. LIC. GLORIA GERTRUDIS TAPIA QUIJADA,
P r e s e n t e .

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor de la **C. Licenciada GLORIA GERTRUDIS TAPIA QUIJADA**, la Patente de Aspirante a Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma Ley establece, en sus Artículos 86, 97 y 98.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

ACUERDO DE REGULARIZACIÓN No. 10-217-94 DEL CONDOMINIO COMERCIAL "GASOLINERÍA RÍO SONORA", DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARÍA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO ING. MARTÍN ADOLFO SALAZAR OVIEDO, Y C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VÍCTOR MANUEL ROMO MUNGUÍA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE EL C. DR. ROBERTO SALAZAR LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE "GASOLINERÍA RÍO SONORA, S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", ACUERDO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE ACUERDO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS QUINTO FRACCIÓN II; Y NOVENO FRACCIÓN XI; 90 Y 160 Y 164 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO.- DECLARA EL C. DR. ROBERTO SALAZAR LÓPEZ QUE SU REPRESENTADA "GASOLINERÍA RÍO SONORA, S.A. DE C.V." QUEDO LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA ESCRITURA PÚBLICA No. 41778 VOLUMEN 1029. EXPEDIDA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1993 ANTE LA FE DEL C. LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 11, EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL No. 8689 DE LA SECCIÓN COMERCIO, VOLUMEN 19 L. 2. EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1993. SE ACOMPAÑA COPIA COMO ANEXO 1.

TERCERO.- DECLARA EL C. DR. ROBERTO SALAZAR LÓPEZ, QUE SU REPRESENTADA "GASOLINERÍA RÍO SONORA, S.A. DE C.V.", LE OTORGO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, SEGÚN LO ESPECIFICA CON ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR.

CUARTO.- DECLARA EL C. DR. ROBERTO SALAZAR LÓPEZ, QUE SU REPRESENTADA "GASOLINERÍA RÍO SONORA, S.A. DE C.V." QUE ES PROPIETARIA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,000.00 M2, SEGÚN LO ACREDITA ESCRITURA PÚBLICA No. 1044 VOLUMEN 34, PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR NOTARIO PÚBLICO No. 97 CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD, BAJO EL No. 200402 DE LA SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 44 EL DÍA 13 DE MAYO DE 1994 QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE HIPOTECADO POR BANCO INTERESTATAL, S.A.; COMO GARANTÍA DEL CRÉDITO PUENTE OTORGADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CONDOMINIO MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO. ASÍ MISMO, MANIFIESTA BANCO INTERESTATAL, S.A., MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994, OTORGO CONSENTIMIENTO PARA QUE "GASOLINERÍA RÍO SONORA, S.A. DE C.V." LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CONDOMINIO COMERCIAL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO LA ESCRITURA PÚBLICA AQUÍ MENCIONADA Y EL ESCRITO GIRADO POR BANCO INTERESTATAL S.A., SE AGREGAN A ESTE ACUERDO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO 2 Y 3, RESPECTIVAMENTE.

QUINTO.- DECLARA EL C. DR. ROBERTO SALAZAR LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE "GASOLINERÍA RÍO SONORA, S.A. DE C.V." SOLICITO Y OBTUVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, AUTORIZACIÓN PARA SUBDIVIDIR EL PREDIO MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE CUARTO, PARA QUEDAR EN DOS PORCIONES, LA PRIMERA CON SUPERFICIE DE 3,011.00 M2 Y LA SEGUNDA CON UNA SUPERFICIE DE 1,989.00 M2 EN LA CUAL SE CONSTRUYO EL CONDOMINIO COMERCIAL QUE NOS OCUPA, MISMA QUE SE AUTORIZO MEDIANTE OFICIO No. MAS/5568/94 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1994, SE ANEXA COPIA PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEXTA.- CONTINUA DECLARANDO EL C. DR. ROBERTO SALAZAR LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE "GASOLINERÍA RÍO SONORA, S.A. DE C.V.", QUE EL TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,989.00 M2, QUE RESULTO DE LA SUBDIVISIÓN MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR, SE UBICA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- AL NORTE: EN LA LINEA QUEBRADA, 8.00 MTS. Y 31.54 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.
- AL SUR : EN LA LINEA QUEBRADA, 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA Y 31.55 MTS. CON AVE. PASEO DEL CANAL NORTE.
- AL ESTE : EN 54.28 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.
- AL OESTE: EN LA LINEA QUEBRADA 7.68 MTS. , 34.59 MTS. Y 12.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

CONFORMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 1,989.00 M2. SEGÚN SE DESCRIBE GRÁFICAMENTE EN EL PLANO NO 9 QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMO.- DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE SE DIRIGIÓ POR ESCRITO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DEL SUELO, PARA UN PREDIO LOCALIZADO SOBRE EL PERIFÉRICO PONIENTE Y LA AVENIDA PASEO RÍO NORTE EN EL FRACCIONAMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS " PROYECTO RÍO SONORA, HERMOSILLO XXI"

A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIÓ UNA CONTESTACIÓN EXPRESADA EN EL OFICIO No MASO/5301/94 QUE CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1994 EXPIDIÓ EL PROPIO "H. AYUNTAMIENTO", DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA, ESTA EN ZONA DONDE LOS USOS PERMITIDOS SON COMERCIAL Y DE SERVICIO Y COMO CONDICIONADO EL DESARROLLO DE UNA GASOLINERIA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DE ESTE CONDOMINIO COMERCIAL.

ÓCTAVO.- CONTINUA DECLARANDO " LA FRACCIONADORA ", QUE TRAMITO Y OBTUVO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DEL ESTADO. LA AUTORIZACIÓN QUE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITE DICHA SECRETARIA. SEGÚN OFICIO No. 10-1057-94 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1994, SE ANEXA COPIA.

NOVENO.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE TRAMITO Y OBTUVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CONDOMINIO COMERCIAL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO. HABIENDO LIQUIDADADO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE RECIBO No. 11273 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1994. EL RECIBO ANTES CITADO SE ANEXA AL CUERPO DEL PRESENTE. PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMO.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE TRAMITO Y OBTUVO DE LA SECRETARIA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA No. 26043001-008 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1994, SE ANEXA COPIA.

DÉCIMO PRIMERO.- ASÍ MISMO, DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE EL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA, CUENTA CON LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. LO CUAL FUE CONSTATADO MEDIANTE INSPECCIÓN FÍSICA EFECTUADA POR PERSONAL TÉCNICO DE ESTA DIRECCIÓN.

ESTABLECIDOS Y ACEPTADOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y HABIENDO LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONSIDERANDOS

- 1.- QUE A NADIE BENEFICIARIA NEGAR LA REGULARIZACIÓN DEL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA
- 2.- QUE DICHO CONDOMINIO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE TERMINADO.
- 3.- QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ELECTRIFICACIÓN.
- 4.- QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES, DIERON SU ANUENCIA PARA EL CITADO CONDOMINIO.

COMO CONSECUENCIA DE LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y LOS CONSIDERANDOS CITADOS, Y COMO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DEL CONDOMINIO COMERCIAL "GASOLINERA RÍO SONORA" DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE PRESIDE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESUELVE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- POR EL PRESENTE INSTRUMENTO "EL H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DEL CONDOMINIO COMERCIAL "GASOLINERA RÍO SONORA" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA

SEGUNDO.- EL CONDOMINIO QUE SE REGULARIZA POR EL PRESENTE ACUERDO ES DE TIPO COMERCIAL. BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINÁNDOSE "GASOLINERA RÍO SONORA", Y EL USO DE SUS LOCALES SERÁ ÚNICO Y EXCLUSIVAMENTE COMERCIAL. APROBANDO " EL H. AYUNTAMIENTO " LOS PLANOS, USOS DEL SUELO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADOS POR " LA FRACCIONADORA ", MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A).- ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE "GASOLINERIA RÍO SONORA, S.A. DE C.V." Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL C. DR. ROBERTO SALAZAR LÓPEZ, BAJO EL No. 1
- B).- ESCRITURA PUBLICA No. 1044, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL TERRENO, BAJO EL No. 2.
- C).- ESCRITO DE BANCO INTERESTATAL, S.A., DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, BAJO EL No. 3.
- D).- OFICIO No. MAS/5568/94, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DONDE SE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN, BAJO EL No. 4
- E).- OFICIO No. 10-1057-94, DONDE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN QUE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DEL ESTADO, BAJO EL No. 5.
- F).- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 11273 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1994, BAJO EL No. 6.
- G).- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA No. 26043001-008, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL, BAJO EL No. 7.
- H).- LICENCIA DE USO DEL SUELO, BAJO EL No. 8.
- I).- PLANO DE POLIGONAL, BAJO EL No. 9.
- J).- PLANO DE DISTRIBUCIÓN Y USOS DEL SUELO, BAJO EL No. 10.

TERCERO.- CON EL OBJETO DE TENER CONSTANCIA DE CONDOMINIO COMERCIAL QUE SE REGULARIZA MEDIANTE ESTE ACTO, SE CITAN LOS DATOS NUMÉRICOS DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL CONDOMINIO, LO QUE ESTÁN CORRECTOS CONFORME LO REPORTA "LA FRACCIONADORA".

RELACIÓN DE ÁREAS VENDIBLES Y DE USO COMÚN:

ÁREA VENDIBLE (M2)

LOCAL	PLANTA BAJA	PLANTA ALTA
1	608.47	-----
2	60.00	60.00
3	60.00	60.00
4	60.00	60.00
5	60.00	60.00
6	60.00	60.00
7	60.00	60.00
8	457.33	-----
<hr/>		
TOTALES:	1,425.80	360.00

CUADRO DE USOS DEL SUELO.

ÁREA VENDIBLE COMERCIAL: 1,785.80 M2

PLANTA BAJA 1,425.80 M2
PLANTA ALTA 360.00 M2

ÁREA DE USO COMÚN: 563.20 M2

ANDADORES 42.94 M2
CIRCULACIÓN VEHICULAR 286.51 M2
ESTACIONAMIENTO EXTERNO 233.75 M2

ÁREA DESARROLLADA: 1,989.00 M2

NUMERO TOTAL DE LOCALES: 8
NUMERO DE ESTACIONAMIENTOS EXTERNOS: 19
NUMERO DE ESTACIONAMIENTOS INTERNOS: LOCAL 1 7
NUMERO DE ESTACIONAMIENTOS INTERNOS: LOCAL 8 13

CUARTO.- "LA FRACCIONADORA", SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES CONSIDERADOS DENTRO DEL CONDOMINIO COMERCIAL QUE SE REGULARIZA, ATRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN QUE QUEDARA INTEGRADA POR LOS ADQUIRIENTES DE LOS LOCALES QUE LO CONFORMAN
POR OTRA PARTE DICHO REGLAMENTO INTERNO ESTARÁ REGULADO POR LO DISPUESTO EN LA LEY N.º 293 SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL ESTADO DE SONORA, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL EJEMPLAR N.º 4 SECCIÓN II TOMO CLII DE FECHA 12 DE JULIO DE 1993.

QUINTO.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACIÓN DE LOS LOCALES DEL CONDOMINIO QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, DEBERÁ RECABAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, QUIEN SOLO PODRÁ OTORGARLA SI

1).- "LA FRACCIONADORA" PRESENTE EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE APAREZCA PUBLICADO EL ACUERDO REGULARIZACIÓN DEL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N.º 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL FIDEICOMISO RÍO SONORA HERMOSILLO XXI" DONO AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO MEDIANTE CONVENIO DE AUTORIZACIÓN N.º 10-139-93 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1993 PARA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS "PROYECTO RÍO SONORA HERMOSILLO XXI" UNA SUPERFICIE DE 17,710.37 M2 EN LOS CUALES ESTAN INCLUIDOS LOS 179.90 M2 QUE CORRESPONDEN AL AREA DE DONACIÓN DEL CONDOMINIO COMERCIAL QUE NOS OCUPA.

SÉPTIMO.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 118 DE LA LEY N.º 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

OCTAVO.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LOS LOCALES SERÁ OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, UNA VEZ QUE "LA FRACCIONADORA" ACREDITE HABER CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN 6 (SEIS) EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTTUNDIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1994.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRIGONZALEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- MA. DEL CARMEN CALLES B.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- C. ING. MARTIN A. SALAZAR OVIEDO.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA".- C. DR. ROBERTO SALAZAR LOPEZ.- RUBRICA.-

CONVENIO AUTORIZACIÓN NO. 10-193-94 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "VILLA SUREÑA " DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA " EL H. AYUNTAMIENTO " Y POR OTRA PARTE EL C.ING. FRANCISCO JAVIER MALDONADO VAZQUEZ EN REPRESENTACION DE " MARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA " LA FRACCIONADORA ", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA .- Ambas parte declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA .- Declara el C. Ing. Francisco Javier Maldonado Vázquez, que su representada " Marvil Construcciones, S.A. de C.V." quedo legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública No. 1,873 Vol. 40 expedida en la ciudad de Nogales, Sonora, el 27 de Noviembre de 1981 ante la fe del C. Lic. Sergio Romero Martínez, Notario Público No. 74 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 4,455 de la sección Quinta, el día 19 de Enero de 1982, se acompaña copia como anexo No. 1 .

TERCERA .- Declara el C. Ing. Francisco Javier Maldonado Vázquez que su representada, "Marvil Construcciones, S.A. de C.V." le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración.

CUARTA .- Declara el C. Ing. Francisco Javier Maldonado Vázquez en representación de "Marvil Construcciones, S.A. de C.V." es propietario de una porción de terreno con superficie de 10,340 M2., según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 16,253 Vol. 293, pasada ante la Fe del C. Lic. Salvador Antonio Corral Martínez Notario Público No. 28, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo el No. 191,961 de la sección I Vol. 336 el día 12 de Abril de 1993. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La escritura Pública mencionada y el certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4 respectivamente.

QUINTA .- Continúan declarando el C. Ing. Francisco Javier Maldonado Vázquez en representación de " Marvil Construcciones, S.A. de C.V." que el terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 97.55 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

AL SUR: EN 106.20 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

AL ESTE: EN 100.50 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

AL OESTE: EN 104.40 MTS. CON CALLE SAN ANTONIO

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 1 03-40 Has según se describe gráficamente en el plano No. 13 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTA .- Declara " LA FRACCIONADORA ", se dirigió por escrito al " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo, solicitando Licencia de uso de suelo para un predio localizado Sobre la calle San Antonio y Avenida 3ra. en la Colonia Palo Verde al Suroeste de esta Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. MASO/3002/93 que con fecha 19 de Mayo de 1993 expidió el propio " H. AYUNTAMIENTO ", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es habitacional para Vivienda de interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

SÉPTIMA .- Asimismo declara " LA FRACCIONADORA ", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 4 de Junio de 1993 y mediante Oficio No. CO-93-546, el citado organismo dictaminó que si cuentas con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

AGUA POTABLE: Se deberá efectuar en la línea de 4" de diámetro que corre por la Avenida San Antonio.

ALCANTARILLADO: Se hará a la atarjea existente por la calle San Antonio.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada casa-habitación de un depósito con capacidad mayor o igual a 1,000 litros; además a cada vivienda le corresponderá una toma de agua independiente y dos descargas, una de aguas negras y otras pluvial, siendo el organismo operador quien fijara las disposiciones a las que se sujetara el diámetro de la mismas.

OCTAVA .- También declara " LA FRACCIONADORA " que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramite por conducto del " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo y obtuvo de la Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio No. 10-2466-93 de fecha 4 de Agosto de 1993 y que también se anexa a este Convenio.

NOVENA .- Continúa declarando " LA FRACCIONADORA " que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el oficio No. MASO/3517/93 del cual se anexa copia, que expidió la propia Dirección.

DÉCIMA .- Declara " LA FRACCIONADORA " que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 17 Y 18 , los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

3

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No. 10-0946 de fecha 26 de MAYO de 1994 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DÉCIMA PRIMERA .- Así mismo declara " LA FRACCIONADORA " que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los Nos. 19 Y 20 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P0026/94AA de fecha 07 de Enero de 1994 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio al que se refiere la declaración Cuarta y Quinta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

Primera .- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a " LA FRACCIONADORA " para que este lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración Cuarta y Quinta, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

Segunda .- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Habitacional de interés social denominándose Villa Sureña y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando " EL H. AYUNTAMIENTO " los planos, a especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública de la constitución de " Marvil Construcciones, S.A. de C.V. " bajo el No. 1 .
- b).- Poder general notariado al C. Ing. Francisco Javier Maldonado Vazquez bajo el número 2 .
- c).- Escritura Pública No. 16,253 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el número 3.
- d).- Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 4
- e).- Presupuestos de Urbanización bajo el No. 5.
- f).- Oficio No. CO-93-546, Emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 6 .
- g).- Oficio de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 7 .
- h).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 8.
- i).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad bajo el No. 9.
- j).- Dictamen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 10 .
- k).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 11.
- l).- Plano de Localización bajo el No. 12 .
- m).- Plano de la Poligonal y Topografía del terreno, bajo el No. 13.
- n).- Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 14.
- o).- Plano del Trazo de Manzanas, bajo el No. 15.

- p).- Plano de Vialidad, bajo el No. 16.
 q).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 17 .
 r).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 18 .
 s).- Plano de Electrificación, bajo el No. 19.
 t).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 20 .
 u).- Plano de Rasantes, bajo el No. 21.
 v).- Plano del Parque - Jardín, bajo el No. 22.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

Tercera .- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por " LA FRACCIONADORA " y que consta gráficamente en el anexo No. 14 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS (M2)					
MZA	DE LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DE EQUIPOS	DONACION Y AREA VERDE
I	1-14	14	1,764.00		
II	1-22	22	2,772.00		
	23-25	3			1,377
III	1-14	14	1,764.00		
		51	6,300.00		

CUADRO DE USO DE SUELO

AREA VENDIBLE:	HABITACIONAL - - - - -	6,300 M2
AREA DE DONACION:	EQUIPAMIENTO URBANO - - - - -	756.00 M2
	AREA VERDE - - - - -	621.00 M2
AREA DE VIALIDAD:	- - - - -	2,354 M2
AREA A DESARROLLAR:	- - - - -	10,031 M2
No. DE LOTES:	- - - - -	51

" LA FRACCIONADORA " se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del " H. AYUNTAMIENTO " otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta .- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de

la mano de obra correspondiente para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

QUINTA .- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, " LA FRACCIONADORA " se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque - jardín, señaladas como Lotes 23 y 24 de la Manzana II del plano No. 14 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 22 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte " LA FRACCIONADORA " se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirientes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques -Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA .- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " se obliga a dar aviso al " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA .- " LA FRACCIONADORA " se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA .- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, " LA FRACCIONADORA " no terminara las obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Anterior, deberá notificarlo al " H. AYUNTAMIENTO " a cuyo juicio quedara el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA .- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que " LA FRACCIONADORA " pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberán recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si " LA FRACCIONADORA " presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la cláusula Décima Novena del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si " LA FRACCIONADORA " le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, mas un 50 % (Cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la

póliza de fianza, que el termino de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

DECIMA .- Así mismo " LA FRACCIONADORA " se obliga a solicitar en su momento, ante el " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados como uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el " H. AYUNTAMIENTO " . Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la cláusula Segunda del presente Convenio, La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgara la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA .- " LA FRACCIONADORA " se obliga a mantener y conservar por cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el " ACTA DE RECEPCION " a que se refiere la Cláusula Decima Cuarta del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA .- Cuando " LA FRACCIONADORA " haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior " LA FRACCIONADORA " deberá anexar los siguientes documentos :

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras Iluminarias de Alumbrado Público, Nomenclatura de calles y Señalamiento de Tránsito así como las Obras de Urbanización de la liga de fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA .- Cuando " LA FRACCIONADORA " haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al " H. AYUNTAMIENTO " la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80 % (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA .- Ambas partes convienen que cuando " LA FRACCIONADORA " haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas Decima Segunda y Decima Tercera de este instrumento, el " H. AYUNTAMIENTO " expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente " ACTA DE RECEPCION " de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras de las que deberán citar previamente a " LA FRACCIONADORA " a fin de que se esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA .- " LA FRACCIONADORA " se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de

Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el termino de UN AÑO, contando a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5 % de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el " ACTA DE RECEPCION " correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA .- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " deberá tener en el lugar de la Obra durante el periodo de ejecución de la misma, aun representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la Supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA .- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe El lote 25 de la Manzana II con superficie de 756 M2 para Equipamiento Urbano; los lotes 23 y 24 Manzana II con Superficies de 310.50 M2 y 310.50 M2 como Parque y Jardín

Así mismo " LA FRACCIONADORA " cede al Municipio de Hermosillo las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas areas de donación, para todos los efectos legales entraran de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA .- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el " H. AYUNTAMIENTO " cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA .- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, " LA FRACCIONADORA " se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N\$ 2,968.21 (Son: Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho Nuevos Pesos .21/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por revision de documentación	0.0005	N\$ 565,373.20	N\$ 282.69
	II) Por elaboración y autorización de Convenio	0.0005	N\$ 565,373.20	N\$ 282.69
	III) Por supervisión de obras de urbani- zación.	0.0025	N\$ 565,373.20	<u>N\$ 1,413.43</u>
			SUBTOTAL:	N\$ 1,978.81

I Fracción D)	5 % Obras de Interes General	98.94
	20 % Para Asistencia Social	395.76
	15 % Para Fomento Deportivo	296.82
	10 % Para Mejoramiento de los Servicios Públicos	<u>197.88</u>

TOTAL : N\$ 2,968.21

(SON: Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho Nuevos Pesos .21/100 M.N.)

El " H. AYUNTAMIENTO " no podrá otorgar a " LA FRACCIONADORA " autorización de ventas de lote, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA .- Ambas partes convienen en que el " H. AYUNTAMIENTO ", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de Urbanización, pudiendo hacerle a " LA FRACCIONADORA " las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA .- " LA FRACCIONADORA " se obliga a dar aviso por escrito tanto al " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA .- " LA FRACCIONADORA " se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión y los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA .- " LA FRACCIONADORA " acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el " H. AYUNTAMIENTO ", suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA .- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula Décima Séptima, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

12

VIGESIMA QUINTA .- " LA FRACCIONADORA " se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA .- Así mismo " LA FRACCIONADORA " se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes. Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA .- En caso de que " LA FRACCIONADORA " incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio o derivadas de la Ley, " EL H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA .- En caso de inconformidad por parte de " LA FRACCIONADORA " con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo y " LA FRACCIONADORA " se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTENDIDOS DEL AL CANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1994.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SERIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- MA. DEL CARMEN CALLES B.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- C. ING. MARTIN A. SALAZAR OVIEDO.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA).- C. ING. FRANCISCO JAVIER MALDONADO VAZQUEZ.- RUBRICA.-



AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE FEBRERO DE 1994, expediente número 124709, me ha autorizado para que, de Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LA PITAYITA Y BORBOA", ocupado por el C. TEFACHE, ubicado en el municipio de TEFACHE, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: TERRENO: "LA HACIENDA", DEL SR. CADENA.
AL SUR: TERRENO "LOS SAUCES", DEL SR. HERMES JIMENEZ.
AL ORIENTE: TERRENO "CERRO DEL CURA", DE HEREDEROS DE ESTEBAN CORRALDO
AL PONIENTE: TERRENO "LA FICHOCA", DE LOS SRES. GILBERTO MOITWA, ROBERTO MOLINA SAAVEDRA Y FERNANDO MOITWA BLANCO.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL CAJONIC", por una sola vez; así como el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de TEFACHE y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO TIERRA Y ORTIZ MORA, EDIFICIO "GARY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-
DELEGACION EN SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1994.-
ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LCI. E. RAMIRO
VALENZUELA LOPEZ.- VALE-380723.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

- - - Dentro del expediente número 366/94, instaurado ante el Tribunal Superior Agrario, relativo a la acción de Dotación de Tierras, promovido por el Poblado "Mesa Rica", Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, se ordenó la notificación por Edictos del auto de radicación de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a los C.C. GUILLERMO ROBERTO AMAYA, FEDERICO CAMPA ROBLES, DANIEL Y FRANCISCO PADILLA ALVAREZ, RODRIGO Y RAMIRO SOTELO MURRIETA ALBERTO CONDE ARVIZU, ENCARNACION JUAREZ ESTRADA, OLGA GOMEZ ANAYA, ALICIA ACUNA ANAYA, MARIA ISABEL MARQUEZ, ELVIRA CARRERA DE FONTES, JUAN JOSE GARCIA BUSTAMANTE, FLAVIANO BELTRAN QUINTERO, ERNESTO EZEQUIEL OCHOA OCHOA Y PEDRO PALACIOS URIBE, propietarios de los predios lote 20 y 21 ubicados en la Colonia Plan de Recuperación Nacional, "Mesa de Andrade", lote 1 de la colonia "Irrigación", lote 1, 4, 10, 11, 12, 13 y 14 ubicados en la Colonia "Sonora". Se previene a los notificados para que en el término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en México, Distrito Federal; advertidos que de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario. El presente, surte efectos quince días después de la última publicación.

- - - Hermosillo, Sonora, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28
HERMOSILLO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY
MATA.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTIOCHO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

- - - Dentro del expediente D-79/94, relativo al Despacho AC/206/94, del expediente 739/94, registrado ante el Tribunal Superior Agrario, derivado de la solicitud de "Ampliación de Ejido", presentado por el Poblado "La Peaña", Municipio de Hermosillo, Sonora; se notifica a JUAN DE DIOS BOJORQUEZ, propietario del predio denominado, VALENTIN HERNANDEZ FLORES, CELIA SALCIDO RUIZ DE MENDOZA, EDUARDO RUIZ SANTACRUZ, AMANDA RUIZ SANTA CRUZ Y JESUS RUIZ RIVERA, propietarios del predio denominado "El 28"; con fundamento en el artículo 304 del citado ordenamiento legal, se les hace saber que gozan de un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para presentarse ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito veintiocho, a rendir pruebas y formular alegatos que a su derecho convengan. Se previene a los notificados para que al comparecer señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones, advertidos que de no hacerlo así, las subsiguientes aún las de carácter personal se harán en los estrados de este Tribunal, surte efecto a los quince días de la última publicación.

- - - En Hermosillo, Sonora a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28
HERMOSILLO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY
MATA.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28.

- - - DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 676/94, RELATIVO A LA SOLICITUD DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL, DEL POBLADO "LOS DESAMPARADOS", MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, PROMOVIDO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, SE ORDENA NOTIFICAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO DE REFERENCIA, LEONARDO ANTONIO QUÍÑONEZ OSORIO, MARIA ARREOLA ORTIZ Y --- MARCOS QUINTERO PACHECO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y --- TESORERO RESPECTIVAMENTE; DEL AUTO DE RADICACIÓN --- DEL MISMO. - - - - -

- - - HERMOSILLO, SONORA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28
HERMOSILLO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY
MATA.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28.

E D I C T O

- - - DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1279/93, EL CUAL SE ENCUENTRA INSTAURADO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, PROMOVIDO POR EL POBLADO "VILLA DE GUADALUPE", MUNICIPIO DE BÁCUM, SONORA, EN DONDE SE EJERCITA LA ACCIÓN DE AMPLIACIÓN DE EJIDO, SE DICTÓ AUTO DE RADICACIÓN Y SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO DE LUIS G. RIVERA, PROPIETARIO DE LOS LOTES 1 AL 5 Y DEL 11 AL 15, DE LA MANZANA 1811, SE PREVIENE AL NOTIFICADO QUE AL COMPARECER DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE TRANSCURRIDOS 15 DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DICHO TRIBUNAL PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE ANTES SEÑALADO.-----

- - - HERMOSILLO, SONORA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28
HERMOSILLO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY
MATA.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTIOCHO.

E D I C T O

- - - DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1129/93, REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, POR EL POBLADO "RAMON MORALES BORBON", MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE NOTIFICA AL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE REFERENCIA, EL AUTO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD EN CITA. SURTE EFECTOS QUINCE DÍAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- -
- - - EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- - - - -

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTIOCHO.

E D I C T O

- - - DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 494/94, REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DERIVADO DE LA SOLICITUD DEL NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL DEL POBLADO "AZTECA", MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE NOTIFICA AL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE REFERENCIA, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, EL AUTO DE RADICACIÓN ANTES CITADO, PREVINIÉNDOSELE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS PERSONALES, SE HARÁN POR ESTRADOS.- SURTE EFECTOS QUINCE DÍAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- - - - -
- - - EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- - - - -

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA.- RUBRICA.-

Nº 28

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 365/94, PROMOVIDO POR FRANCISCO PRECIADO SOTO CONTRA ROGELIO MONTIEL VALENZUELA. SEÑALARONSE TRECE HORAS DIA VEINTISEIS OCTUBRE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO NUMERO XVIII Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 17-D ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: NORTE, 50.00 METROS CON SOLAR V, VI, VII Y VIII; SUR, 50.00 METROS CON SOLARES XIII, XIV, XV Y XVI; ESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA "P"; Y AL OESTE, CON 10.00 METROS CON SOLAR XVII. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$69,625.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS M.N.), IMPORTE AVALUO PERICIAL.- CABORCA, SONORA, AGOSTO 26 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A758 26 27 28

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2503/93, PROMOVIDO POR LIC. BLANCA ESTHELA LIZARRAGA GARCIA, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE MADERERIA LIRE, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE GUILLERMO OMAR ESPINOZA LUGO. CONVOCANDOSE A POSTORES Y SEÑALANDO EL C. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CABORCA, SONORA, LAS 13:00 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 8, MANZANA 267, CUARTEL EL SAHUARO, UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA 1; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 09; AL OESTE, EN 20.00 CON LOTE 07, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 170,754 DEL LIBRO 302 DE LA SECCION 1, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1990.- PRECIO QUE SERVIRA DE BASE

PARA REMATE: N\$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SEGUN AVALUO PERICIAL. EN ENTENDIDO QUE LA POSTURA LEGAL DEL PRESENTE REMATE SERA AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD SEÑALADA.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 29 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A759 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1081/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ AGUILETA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RUBEN RENE CHAVEZ ROSEN CONTRA DE GERMAN TORRERO GASTELUM Y OTRO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PREDIO URBANO Y FINCA CONSTRUIDA EN EL MISMO, UBICADO EN EL LOTE 9, MANZANA 13, COLONIA SAN VICENTE, DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 10; SUR, 25.00 METROS LOTE 8; ESTE, 10.00 METROS LOTE 19; OESTE, 10.00 METROS CALLE SEPTIMA. REMATE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 1994, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$105,400.00 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A762 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1094/90, PROMOVIDO POR BANCA CREMI. S.A. CONTRA LOS SEÑORES FEDERICO GERARDO BORQUEZ ESQUER Y CECILIA LABORIN DE BORQUEZ. SE ORDENO SACAR REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 10, MANZANA 42, CUARTEL URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION NORTE LOTE 10; SUR, EN 25.00 METROS CON CALLE YAQUI; ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE SONORA; OESTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION SUROESTE LOTE 10. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE:

N\$471,850.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 23 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A765 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2365/93, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., CONTRA EL SEÑOR JORGE ARENAS ROCHIN. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO LOTE 3, MANZANA 10, DE ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE DE 440.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 44.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 4; SUR, EN 44.00 METROS CON LOTE 2; ESTE, EN 10.00 METROS PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, EN 10.00 METROS CON PROLONGACION AVENIDA FRANCISCO I. MADERO. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A768 26 27 28

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1735/93, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LETICIA RENDON NUÑEZ Y RUBEN RODRIGUEZ. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, UNA PARA TRES PERSONAS, UNA PARA DOS, UNA INDIVIDUAL, TAPIZADA EN TELA COLOR MORADO Y LILA, CON BASE AL PARECER MADERA COLOR CAFE: N\$750.00.- UN JUEGO DE MESAS DE TRES PIEZAS, DOS DE ELLAS EN FORMA DE TRIANGULO, DE APROXIMADAMENTE 40 CM. DE ALTO POR 60 CM. DE LARGO, CADA UNA COLOR HUESO O GRIS CON BEIGE, DE MATERIAL AL PARECER VINIL (FIBRA DE VIDRIO), LA OTRA BASE PARA

MESA DE CENTRO DEL MISMO MATERIAL Y COLOR QUE LAS OTRAS, EN FORMA DE ZIG-ZAG: N\$550.00.- DOS LAMPARAS CON BASE AL PARECER PORCELANA, COLOR BLANCO OSTION CON DESTELLOS COLOR ROSA, AMARILLO, VERDE, CADA UNA DE ELLAS.- N\$400.00.- UN AIRE ACONDICIONADO MARCA FREYVEN, MODELO NUMERO S-248, SERIE NUMERO 32054, DE UNA TONELADA Y MEDIA APROXIMADAMENTE: N\$700.00.- UNA LAVADORA COLOR BEIGE, MARCA WHIRPOOL, SERIE NUMERO C1924851, MODELO NUMERO LA7800XTNO: N\$1,500.00.- UN PEINADOR DE MATERIAL MADERA COLOR CAFE, DE APROXIMADAMENTE 2.30 METROS DE LARGO LA PARTE INFERIOR POR 1.10 METROS DE ALTO, CON TRES CAJONES A LOS LADOS, HACIENDO UN TOTAL DE SEIS Y DOS PUERTAS AL CENTRO, CON LUNA DIVIDIDA EN PARTES EN LA PARTE SUPERIOR, Y ESTRUCTURA DEL MISMO MATERIAL. LOS DOS ESPEJOS LATERALES SE DOBLAN CON BISAGRAS: N\$700.00.- DOS BUROS DEL MISMO MATERIAL Y COLOR QUE EL PEINADOR, DE APROXIMADAMENTE 60 CM. DE ALTO POR 60 CM. DE LARGO, CON UN CAJON Y DOS PUERTAS CADA UNO DE ELLOS.- N\$400.00.- DOS LAMPARAS CON BASE OVALADA COLOR SALMON, Y LA PARTE SUPERIOR COLOR BEIGE, EN FORMA CIRCULAR: N\$300.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A769 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE 1994, EXPEDIENTE 13/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE RICARDO DOW QUIROS Y OLIVIA CASTRO MORALES DE DOW, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO JUNTAMENTE CON SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, IDENTIFICADO COMO FRACCION NOROESTE DEL SOLAR 12 DE LA MANZANA 171, ZONA 1, DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA MORELOS; AL SURESTE, EN 7.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 12; AL NORESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR 13; AL SUROESTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 12.LA ESQUINA

Nº 28

NOROESTE DEL INMUEBLE DESCRITO SE ENCUENTRA UBICADA A 18 METROS AL ORIENTE DE LA ESQUINA NOROESTE DE LA MANZANA 171. VALUADO EN: TRESCIENTOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA, CON REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A771 26 27 28

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1994, EXPEDIENTE 617/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE DANIEL ROCHIN LEY, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA LO SIGUIENTE: EL 50% DE INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL CUADRILATERO XXV PREDIO EL RETIRO, COMISARIA DE SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 7-00-00 HECTAREAS, CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION:-----

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	200.00 M.	S-N	EJIDO BUAYSIA-COBE
1-2	350.00 M.	W-E	SUCESION ALEJO AGUILERA
2-3	200.00 M.	N-S	MANUEL VALDEZ
3-0	300.00 M.	E-W	HILARIO TUCARI

VALUADO EN: VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA, CON REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A772 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1994, EXPEDIENTE 1253/93, JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MARTIN SALAZAR ACOSTA Y MARIA LOURDES RODRIGUEZ DE SALAZAR. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: UN VEHICULO MARCA CHRYSLER SPIRIT, MODELO 1993, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, EQUIPADO, TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO PT519002, COLOR PLATA ARENOSO, VALUADO EN: TREINTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A773 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1901/93, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO CONTRA "SALAZAR HERRERA, S.A. DE C.V.", FERNANDO HERRERA GARCIA Y CELIA AMAYA ACEDO DE HERRERA. FIJARONSE LAS TRECE HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1994, TENGA LUGAR SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN BOULEVARD JUSTO SIERRA NUMERO 31, ENTRE BOULEVARD GOMEZ FARIAS Y CALLE CABRAL, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCION, CONSTRUIDA EN EL LOTE 97, MANZANA XXXIII DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 20.00 METROS BOULEVARD JUSTO SIERRA; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE 2, PROPIEDAD DE LUIS G. URBINA; AL ESTE, 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 PROPIEDAD DE URBANO GARCIA; AL OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 8 PROPIEDAD DE FRANCISCO WOOLFOLK. SIRVIENDO BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$510,700.00 M.N. (SON: QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD CON REBAJA DEL 20% DE DICHA TASACION. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA.- RUBRICA.- A774 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 3684/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SR. ARMANDO ALVAREZ VELAZQUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE LUIS TAPIA AGUIRRE Y MARIA MALDONADO DE TAPIA. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL MISMO, LOCALIZADO EN LA FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 25 DE LA MANZANA NUMERO 25, DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 318.00 METROS CUADRADOS, CON VALOR TOTAL SEGUN AVALUO DE: N\$254,762.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A775 26 27 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1475/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL ROMERO IBARRA VS. PABLO DURAZO. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE(SIC): AUTOMOVIL TIPO PICK UP MARCA FORD, MODELO 1992, COLOR BLANCO, SERIE AC2LYP44651, CAPACIDAD UNA TONELADA. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SERVIRA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-

A777 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 800/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA TOMAS TREJO MOLINA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 50% (CINCUENTA PORCIENTO) DEL LOTE URBANO MARCADO NUMERO 32, MANZANA XV, CUARTEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.500 METROS CON AVENIDA SIETE; AL SUR, EN 10.500 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 33; Y AL OESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 31. VALOR: N\$121,500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO ONCE HORAS CATORCE DE OCTUBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS, Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHAS SUMAS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A779 26 27 28

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 4967/93, PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. CLAUDIA AMADOR ROMO Y/O. SEÑALANDOSE DOCE HORAS DIA 18 DE OCTUBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: UN VEHICULO NISSAN TSURU COLOR BLANCO 1991, SERIE 38857.- JUEGO DE SALA TRES PIEZAS COLOR CAFE.- TRES MESAS DE CENTRO DE MADERA.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: N\$12,000.00.- COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-

A782 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Nº 28

NUMERO 2431/92, PROMOVIDO POR LIC. HUMBERTO BAY RIOS EN CONTRA DE ALMA ANTONIETA HERRERA BUSTAMANTE Y EDGARDO CARRANZA, EL JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA CHEVROLET PICK-UP, AÑO 1992, DE COLOR ROJO VICTORIA, CON SERIE NUMERO 3GCE30X9NM131931, CON MOTOR HECHO EN MEXICO. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIRVIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: N\$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, MENOS 20% DE SU TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. SIENDO TAL POSTURA LA CANTIDAD DE: N\$28,800.00 (SON: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1994.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A783 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3731/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL CORRAL QUINTERO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LETICIA CAMACHO CONTRA DANIEL CASTAÑON AVILA Y SILVA CASTAÑON AVILA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA SHADOW, MODELO 1992, DOS PUERTAS, AUTOMATICO, COLOR GRIS PLATA, MOTOR HECHO EN MEXICO, CAPACIDAD CINCO PERSONAS, NUMERO DE SERIE NT-220589.- SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL DE: N\$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 31 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A788 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1331/93, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. BLANCA ESTHELA TERAN

BALLESTEROS, DOCE TREINTA HORAS DIA 7 OCTUBRE DE 1994 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 133.875 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON LOTE 5; SUR, 17.50 METROS CON LOTE 7; ESTE, 7.65 METROS CON AVENIDA DE LAS PRADERAS; OESTE, 7.65 METROS CON EQUIPAMIENTO URBANO, UBICADO EN CALLE PRADERAS NUMERO 39, ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$94,785.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A785 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1352/93, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A., EN CONTRA DE JUAN CARLOS ANDRADE MARTINEZ Y MARIA TERESA BERRELLEZ DIAZ DE ANDRADE. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1994, A LAS DOCE HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 17 DE LA MANZANA 12, DEL CUARTEL XV DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE ANGEL GARCIA ABURTO; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 16. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN INMUEBLE.- PUBLIQUESE POR 3 VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A787 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1132/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCOMER, S.A., CONTRA JOSE GUADALUPE ARAIZA ARAIZA Y MARIA CONCEPCION SIQUEIROS DE ARAIZA. C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE NUMERO SEIS MANZANA 527, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE NOVECIENTOS METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, VEINTE METROS CALLEJON NAYARIT; SUR, VEINTE METROS AVENIDA JALISCO; ESTE, CUARENTA Y CINCO METROS LOTE OCHO; OESTE, CUARENTA Y CINCO METROS LOTE CUATRO. CONVOQUESE POSTORES REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA VEINTE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SAN. LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A796 26 27 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 465/94, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA FELIPE CERVANTES FIGUEROA. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 8, MANZANA 27, CALLE HIDALGO NUMERO 1515 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO YOCUJIMARI ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 94.97 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, EN 6.10 METROS CON CALLE HIDALGO; AL SUR, EN 6.10 METROS CON LOTES 22 Y 23; AL ESTE, EN 15.56 METROS CON LOTE 9; AL OESTE, EN 15.56 METROS CON LOTE 7. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS OCTUBRE ONCE DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$154,987.50 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), VALOR AVALUO, CON REBAJA DEL 20% DE LA TASACION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A797 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 420/91.- JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL.- JAVIER FLORES R. VS. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 1994. PARA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA CAMION FORD, CAPACIDAD UNA TONELADA, MODELO 1981, DE COLOR AMARILLO, RANGER F. 350, SERIE AC3J8B-59115, PLACAS UW5099, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES 61240. EN MALAS CONDICIONES DE CONSERVACION, CON VALOR DE: NUEVOS CUATRO MIL PESOS, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES PRECIO FIJADO.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1994.- LIC. MARTIN A. LUGO ROMERO.- RUBRICA.- A800 26 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

NOTIFICACION A YANIRA PEREZ ROMAN.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1460/93 PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO POR EL LIC. FRANCISCO AGUIRRE HERRERA, EN CONTRA DE YANIRA PEREZ ROMAN Y OTROS, EN VIRTUD DE IGNORAR EL DOMICILIO DE YANIRA PEREZ ROMAN; EL JUEZ ORDENO NOTIFICAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 11 DE AGOSTO DE 1994, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: I.- ESTE JUZGADO RESULTO SER COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. FRANCISCO AGUIRRE HERRERA EN CONTRA DE YANIRA PEREZ ROMAN Y OTROS; ASI MISMO LA VIA ELEGIDA ES LA PROCEDENTE, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS CON DIESIOCHO CENTAVOS, COMO SUERTE PRINCIPAL.- III.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL TIPO PACTADO DEL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.- IV.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS CAUSADOS EN ESTE JUICIO PREVIA SU REGULACION.- V.- EN CASO DE NO DARSE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO CON EL PRESENTE FALLO HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO EMBARGADO O LO QUE SE LLEGE A EMBARGAR Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LO RECLAMADO UNA VEZ QUE LA SENTENCIA CAUSE ESTADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LICENCIADA DORA ALICIA NORIEGA CASTRO, JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME; POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ HAGASELE SABER A LA DEMANDADA YANIRA PEREZ ROMAN QUE EL TERMINO PARA INTERPONER APELACION SERA DE TREINTA DIAS A

Nº 28

PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A867 28

 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.
 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

EDICTO :

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.- MEXICALI, B.C.- AL PUBLICO: EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE EMPRESA INDUSTRIAL UNION DE SAN LUIS, S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SR. RAFAEL LEYVA CASTRO, EXPEDIENTE NUMERO 1131/92, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE PROXIMO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES AFECTADOS CON LA EJECUCION, SIENDO ESTOS: EQUIPO Y MAQUINARIA QUE INTEGRAN PLANTA DESPEPITADORA DE ALGODON UBICADA EN CARRETERA LUIS B. SANCHEZ-SAN LUIS R.C. SONORA.- 1.-TERRENO LOTE NUMERO 25, FRACCION COL. COAHUILA Y NAVE DE LA DESPEPITADORA. SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: AGUA DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO Y CARRETERA PAVIMENTADA LUIS B. SANCHEZ A SAN LUIS R.C. SONORA.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO: LOTE NUMERO 25, COL. COAHUILA, SAN LUIS R.C., SONORA: NORTE, 176.50 METROS CON CARRETERA LUIS B. SANCHEZ A SAN LUIS R.C. SONORA; SUR, 207.25 METROS CON LOTE NUMERO 25, COL. COAHUILA; ESTE, 460.00 METROS CON FRACCION DEL PROPIO LOTE NUMERO 25; OESTE, 460.00 METROS CON TERRENOS DEL MISMO LOTE NUMERO 25. AREA DEL PREDIO 8.68-01 HECTAREAS. USO ACTUAL DEL SUELO: CONSTRUIDA PLANTA DESPEPITADORA, OFICINAS, ALMACEN Y CASA VELADOR. VALOR DEL TERRENO: 86,801.00 METROS CUADRADOS POR N\$2.50 METRO CUADRADO: N\$217,002.50.- DE LAS CONSTRUCCIONES: LOCAL DESPEPITADORA: 585.75 METROS CUADRADOS, 200.00 METROS CUADRADOS: N\$117,150.00.- TOTAL TERRENO Y NAVE CONSTRUIDA DESPEPITADORA: N\$334,152.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).- 2.-OFICINAS DENTRO DEL MISMO LOTE NUMERO 25, FRACCION: UBICADO AL NOROESTE DEL PREDIO DE 8.68-01 HECTAREAS, SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: AGUA DE POZO PROFUNDO (NO SE COMPROBABA SU FUENTE DE ABASTECIMIENTO);

FOSA SEPTICA, ELECTRIFICACION, ACCESO POR CARRETERA PAVIMENTADA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE CONSTRUIDA: OFICINAS, 212.00 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS. USO ACTUAL DEL SUELO: CONSTRUIDA OFICINAS DE LA DESPEPITADORA. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES: 212.00 METROS CUADRADOS: N\$106,8848.00.- 3.- CASA VELADOR Y COMEDOR-COCINA: UBICADO LADO OESTE DEL PREDIO CON VISTA A LA CARRETERA PAVIMENTADA.- SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: AGUA DE POZO PROFUNDO, FOSA SEPTICA, ELECTRIFICACION, ACCESO POR CARRETERA PAVIMENTADA.- AREA CONSTRUIDA CASA VELADOR: 68.00 METROS CUADRADOS.- AREA CONSTRUIDA COCINA-COMEDOR: 45.00 METROS CUADRADOS.- USO ACTUAL DEL SUELO: CONSTRUIDA CASA VELADOR Y COCINA-COMEDOR. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES: CASA VELADOR: 68.00, N\$500: N\$24,480.00.- COCINA-COMEDOR: 45.00 METROS CUADRADOS: N\$12,960.00.- SUMA DE VALORES CASA VELADOR Y COCINA-COMEDOR: N\$37,440.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 4.-ALMACEN:- VALOR DE CONSTRUCCIONES: 147.50 METROS CUADRADOS: N\$31,860.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- VALORES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTEGRAN LA PLANTA DESPEPITADORA "INDUSTRIAL UNION DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.": N\$1'429,860.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). VALOR TOTAL DE LOS BIENES: N\$1'940,160.50 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD FIJADA POR LOS PERITOS EN SUS AVALUOS; QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, Y QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, DEBERAN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA SUMA IGUAL AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SE REMATE, FIJANDOSE EDICTOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO COMPETENTE DE DICHA CIUDAD, EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE SAN LUIS R.C., SONORA, POR TRES VECES DENTRO DE DIEZ DIAS.- SE CONVOCAN POSTORES.- MEXICALI, B.C., AGOSTO 31 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PICASSO PEREZ DE ALBA.- RUBRICA.- A743 25 26 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 321/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ANSELMO MURILLO FRANCO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE FERRETERIA, CONCRETOS Y MADERAS, S.A. Y OTRO, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: 1.- SOLAR NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 09-10-22-21, DEL FUNDO LEGAL AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; SUR, 20.00 METROS CON CALLE 10; ESTE, 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; Y AL OESTE, 40.00 METROS CON LOTE 6. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1994.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.-
A803 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 67/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE JESUS DARIO MURRIETA BEJARANO. SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, CON SUPERFICIE DE 412.50 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.00 METROS CON SOLAR III; AL SUR, EN 11.00 METROS CON CALLE PRIMERA; AL ESTE, EN 37.50 METROS CON SOLAR XII; Y AL OESTE, EN 37.50 METROS CON SOLAR XI. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$55,260.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS(SIC) NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS
NAVA.- RUBRICA.-
A805 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1677/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE ALEJANDRO MENDEZ CANASTILLO Y RAMONA FIGUEROA AGUIRRE DE MENDEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: A).-LOTE NUMERO UNO Y CINCO, DEL PREDIO DENOMINADO LA MOSCA O LA CALERA, LOTE UNO, CON SUPERFICIE DE 21-35-12 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, QUE COLINDA: AL NORTE, CON LOTE NUMERO CINCO; AL SUR, CON LA CALERA; AL ESTE, CON RIO ASUNCION; Y AL OESTE, CON LOTE DOS.- LOTE NUMERO CINCO: TIENE UNA SUPERFICIE DE 29-08-83 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE, CON ADELINA PINO DE TREVOR; AL SUR, CON LOTE CUATRO; AL ESTE, CON 330.00 METROS CON LOTE UNO; Y AL OESTE, CON LOTE DOS. CON VALOR DE: N\$638,776.50.- B).-LOTE NUMERO CINCO, DEL PREDIO DENOMINADO LOS ARROJOS O LA GARITA, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 58-57-24 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON RIO ASUNCION; AL SUR, EN 410.00 METROS CON LOTE CUATRO; AL ESTE, EN 505.00 Y 577.00 METROS CON MIGUEL OLAZ; Y AL OESTE, EN 1169.40 METROS CON SIERRA LOS ANDRES. CON VALOR DE: N\$87,858.60.- C).-TIERRA DE LABRANTIO DENOMINADO LA TRUENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, COMO A CUATRO KILOMETROS DE ESTA POBLACION, COMPUESTA DE 25-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON RIO VIEJO; AL SUR, CON TIERRA LA BONEÑA (ANTES CON LOS SRES. RODOLFO L. BUSTAMANTE Y LUISA B. VDA. DE VANEGAS); AL ESTE, CON PROPIEDAD DE GUILLERMO ALMAZAN, ELVIRA CONTRERAS Y SUCESION DE ALEJANDRO O. MENDEZ (ANTES ALEJANDRO O. MENDEZ Y LA HUERTA Y LA PAPAGA, DE ISABEL TREJO Y LUIS TREJO RESPECTIVAMENTE); AL OESTE, EJIDO LA REMIGUEÑA (ANTES CONOCIDA COMO LABOR LA REMIGUEÑA PROPIEDAD DEL BARRIO DE SONORA). CON VALOR DE: N\$232,500.00.- D).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE

Nº 28

DE CULTIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 8-00-00 HECTAREAS, DENOMINADO EL CERRO PRIETO, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, Y COLINDA: AL NORTE, CERRO PRIETO; AL SUR, CON RIO VIEJO; AL ESTE, CON BENJAMIN MENDEZ Y PARTE DEL RIO VIEJO; Y AL OESTE, CON ALEJANDRO MENDEZ CANASTILLO.- CON VALOR DE: N\$16,000.00.- E).-LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 647.04 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 18.95 METROS CON AVENIDA GRAL PESQUEIRA; AL SUR, 21.50 METROS CON SOLAR II; AL ESTE, 33.00 METROS CON CALLE DE LAS FLORES; Y AL OESTE, 31.00 METROS CON CALLE ESQUER; ASI COMO EL LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO II, MANZANA 10-PV, CON SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 21.50 METROS CON LOTE UNO; AL SUR, 22.50 METROS CON SOLAR III; AL ESTE, 11.00 METROS CON CALLE DE LAS FLORES; Y AL OESTE, 11.50 METROS CON CALLE ESQUER, MISMOS QUE CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD.- CON VALOR DE: N\$160,574.00.- F).-FRACCION DE TERRENO URBANO, UBICADO FRENTE A LA CALZADA SEIS DE ABRIL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 799.35 METROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 38.48 METROS CON ING. SANTIAGO GONZALEZ; AL SUR, 43.60 METROS CON MARIA DOLORES CELAYA DE DONNADIEU Y RAQUEL MONREAL DE ORTEGA; AL ESTE, 20.00 METROS CON CALZADA 6 DE ABRIL; Y AL OESTE, 20.10 METROS CON RAQUEL MONREAL DE ORTEGA.- CON VALOR DE: N\$470,023.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'605,732.10 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DICTAMINADO.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A806 27 28 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL RADICADO BAJO NUMERO 795/94, PROMOVIDO POR BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES HEROE DE NACCOZARI, S.C.L., RAMON CRUZ

VAZQUEZ, EMILIO MONTIEL RIVERA, SANDRA LUZ MENDOZA DE CRUZ Y MARTHA MANJARREZ LOPEZ DE MONTIEL, POR MEDIO DE EDICTOS, ORDENOSE REQUERIR A LOS DEMANDADOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES HEROE DE NACCOZARI, S.C.L., Y LA SUCESION DE MARTHA MANJARREZ LOPEZ DE MONTIEL, EN CONCEPTO DE SURTE PRINCIPAL, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$140,550.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REQUIRIENDOSELE ASIMISMO, POR EL PAGO DE LOS INTERESES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO, MAS LOS GASTOS Y COSTAS DE JUICIO. ORDENOSE ASIMISMO EMPLAZAR PARTE DEMANDADO POR MEDIO EDICTOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas que tuvieren que hacer valer; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, DEBIENDO LOS DEMANDADOS SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD QUE BASTEN A CUBRIR Y GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL CITADO JUICIO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA. COPIAS DE TRASLADO DEMANDA Y ANEXOS ESTA SECRETARIA A DISPOSICION DEMANDADOS.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE 1994.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A807 27 28 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO CASTAÑEDA MADRIGAL Y OTROS, ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, UBICADO EN LOTE 10 DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 288.09 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS CON AVENIDA REVOLUCION; AL SUR, 28.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, EN 8.70 METROS CON CALLE XV; AL OESTE, EN 15.00 METROS CON CALLEJON

SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3786/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 10 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A808 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., EN CONTRA DE JESUS MANUEL MONRREAL(SIC) ESPINOZA, ORDENANDOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTES 2 Y 22 DE LA MANZANA 48 FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE NUMERO 2: NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 1; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 3; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 1; OESTE, 10.00 METROS CON LOTE 9.- AREA DE MEDIDA: 250.00 METROS CUADRADOS.- LOTE 22: NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 21; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 23; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 13; OESTE, 10.00 METROS CON BLVD. BACATETE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, CON REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 554/90. CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 29 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A809 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MECANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2335/93, JAVIER RAMIRO PARRA ORTEGA VS. GRISELDA VAZQUEZ MORENO. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA DIECINUEVE OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE URBANO, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN ESQUINA DE AVENIDA 5 DE MAYO Y YAÑEZ DE SANTA ANA, SONORA, COLINDANDO: NORESTE, 30.00 METROS AVENIDA 5 DE MAYO; SUROESTE, 30.00 METROS EDUARDO GARCIA JIMENEZ; SURESTE, 20.00

METROS AVENIDA YAÑEZ; Y NOROESTE, 20.00 METROS PEGGY FLORES OREGEL. PRECIO BASE REMATE: N\$619,200.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100) SEGUN AVALUO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A811 27 28 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2728/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., EN CONTRA DE TERESITA CARBAJAL AVILES Y OTRO, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE CAMION DODGE D-350 ADVENTURER, MODELO 1992, CON NUMERO DE SERIE NM-535155, MOTOR HECHO EN MEXICO, COLOR AQUA CON GRIS OSCURO, INTERIOR CHARCOAL, CON PLACAS DE CIRCULACION UM-39579. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$36,500.00 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A812 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE, PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 58/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS A. RUIK Y RAMON ANGEL OROZCO BUSTAMANTE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA ARTURO REYNA REYNA, GONZALO OCHOA REYNA Y MARTIN FRANCISCO REYNA RIVERA, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO INDIVIDUAL RUSTICO LOCALIZADO EN EL DISTRITO DE ALTAR Y CABORCA, CON UNA SUPERFICIE DE 1 460-30-11 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 1 093.00 METROS CON EJIDO LOS MOLINOS; AL SUR, EN 7 499.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES; AL ESTE, EN 908.00 METROS CON TERRENO EL CARRIZAL; Y AL OESTE, EN 5 500.00 METROS CON TERRENO LOS PAREDONES. VALOR:

Nº 28

N\$365,075.25 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 25/100 M.N.). SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$365,075.25, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A813 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

EDICTO :
AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.- JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, MEXICALI, B.C.- AL PUBLICO EN GENERAL: EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 711/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE EDUARDO MINJARES ROSAS Y YOLANDA LOPEZ REAL DE MINJAREZ. LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, SIENDO EL SIGUIENTE: LOTE 29, MANZANA 49, FRACCIONAMIENTO LAS ISABELES, SECCION LAS AVES, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y CONSTRUCCIONES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 9.00 METROS CON CALLE RAMON ANGEL AMANTE; AL ESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 30; AL OESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 28. CON SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS.- VALOR: N\$48,463.00.- PUBLIQUENSE EDICTOS EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, AMPLIANDOSE DICHO TERMINO POR DIEZ DIAS MAS EN RAZON DE LA DISTANCIA. SE HACE CONSTAR QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS RENDIDOS. SE CONVOCAN POSTORES.- MEXICALI, BAJA C.F.A., SEPTIEMBRE 14 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO S. GALAVIZ WILLIAMS.- RUBRICA.-
A820 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA

ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 248/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRIMALDO GARCIA ROSALES EN CONTRA DE LEDA ARIAS DE LACANAL, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUEVE Y CONSTRUCCION, DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE 405.00 METROS CUADRADOS, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 27.00 METROS CON LOTE OCHO; AL SUR, EN 27.00 METROS CON LOTE DIEZ; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE PETROLEOS MEXICANOS; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% DE: N\$87,690.00 SEGUN AVALUO PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A823 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1294/92, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE INSUMOS AGRICOLAS DEL YAQUI, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE KRAFFT QUINTERO. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO CINCO, MANZANA 1001, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL YAQUI, UBICADO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA PROLONGACION DE LA CALLE 900 DE PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 750.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA SURESTE QUE SE DESCRIBE CON EL NUMERO 1, DE ESTE PUNTO Y SIGUIENDO EL RUMBO OESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 15 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO 2, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON LA CALLE 900 PROLONGACION DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE PUEBLO YAQUI, SONORA; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO NORTE FRANCO Y DISTANCIA DE 50 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO 3, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO ESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 15

METROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CUATRO; Y DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO SUR FRANCO Y DISTANCIA DE 50 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO 1. CERRANDOSE ASI EL POLIGONO.- SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$41,250.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS(SIC) NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A826 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1535/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., HOY BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES LEONEL JARA CASTRO Y BLANCA OLIVIA DELGADO MOLINA DE JARA, ORDENOSE SACAR EN REMATE SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADOS EN LOTE 9, MANZANA 50, TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.75 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 10 MANZANA 50; AL SUR, EN 12.50 METROS CON CALLE DE LOS CEREZOS; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 8 MANZANA 50; Y AL OESTE, 17.59 METROS CON CALLEJON SAN ANTONIO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) CON REBAJA DEL 20% DE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A836 27 28 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1961/94, PROMOVIDO POR LIC. SANTIAGO DE JESUS TARIN DIAZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE JUAN ALVAREZ ARREOLA. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO

URBANO MARCADO CON EL NUMERO 15, MANZANA 40, CUARTEL PALO VERDE EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA NAVOLATO; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 14. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$150,000.00, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO, SIENDO TAL POSTURA LA CANTIDAD DE: N\$100,000.00.- HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A837 27 28 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1008/93, PROMOVIDO ALMA LORENA DE AGUILAR VS. JOSE DE JESUS PALACIOS ENCISO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: A).-AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, CADILLAC DEVILLE, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO CARMIN, MODELO 1991, SERIE 1G6CD53B7M4263843, MOTOR NUMERO M4263843. VALOR: N\$75,000.00.- B).- AUTOMOVIL OLDSMOBILE, TIPO SILHOUETTE, COLOR BLANCO, MODELO 1991, SERIE 1GHCU06D3MT306863, VALOR: N\$50,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$125,000.00 (SON: CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 26 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A838 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1573/92, PROMOVIDO POR ANA DEL REFUGIO PESQUEIRA LOPEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE EMPRESAS PESQUEIRA HERMANOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE IRENE PINO GRIJALVA. CONVOCASE A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 1994, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1).-LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO DOS DE LA MANZANA 36, LOCALIZADO EN

Nº 28

CALLE JUAREZ S/N PITIQUITO, SONORA, DE SUPERFICIE 1506.86 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 34.00 METROS CON CALLE JUAREZ; AL SUR, 37.50 METROS CON RAMON CAÑEZ Y RIO ASUNCION; AL ESTE, 66.00 METROS CON RICARDO CAÑEZ Y ARSENIO ORTEGA; AL OESTE, 66.00 METROS CON RAMON CAÑEZ. SIENDO EL PRECIO BASE REMATE: N\$33,828.70 (SON: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 70/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-

A840 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO, EN CONTRA DE INMOBILIARIA GRUPO HERMES, S.A., ORDENANDOSE SACAR REMATE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: DOS LOTES DE TERRENO NUMEROS 38 Y 39, UBICADOS EN MANZANA II FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 38: NORTE, 17.581 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; SUR, 5.678 METROS CON CALLE ALBATROS; ESTE, 17.00 METROS CON LOTE 39; OESTE, 20.753 METROS CON CALLE GUAYMAS.- LOTE 39: AL NORTE, 10.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; AL SUR, 10.00 METROS CON CALLE ALBATROS; AL ESTE, 17.00 METROS CON LOTE 40; AL OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 38. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 1490/91.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1994.- EL C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

A842 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SOC. COOPERATIVA YAKUTZI, S.A. EN CONTRA DE DESARROLLO NAUTICO DE GUAYMAS, S.A. ORDENANDOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE C-5 MANZANA

9, DEL PUERTO NAUTICO BACOCCHIBAMPO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 34.70 METROS CON AVENIDA PRINCIPAL DEL PUERTO NAUTICO DE BACOCCHIBAMPO; SUR, 44.14 METROS CON CALLE DE ACCESO A COL. MIRAMAR; ESTE, 39.56 METROS CON LINEA RECTA CON LOTE C-6; OESTE, 39.22 METROS CON LINEA RECTA CON LOTE M-B-1 DE LA MANZANA 8. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE DOCE HORAS DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 2850/92.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

A843 28 29 30

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2454/93, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO, CONTRA ALEJANDRO ROQUE HUITRON MENDEZ Y OTILIA DIAZ URIAS DE HUITRON. FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1994, TENGA LUGAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 7 MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO REFORMA NORTE, SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 12.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR, 12.00 METROS CON AVENIDA CAMELIA; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 8; AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$215,000.00 M.N. (SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL 20% DE DICHA TASACION. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-

A857 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1847/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RAFAELA ORDUÑO GUTIERREZ DE DOMINGUEZ Y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALA

LAS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: DOS FRACCIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN AVENIDA NIÑOS HEROES ENTRE CALLE JUAREZ Y DR. PADILLA EN MAGDALENA, SONORA, SUPERFICIE 899.00 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORESTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD DE LORENZO MARTINEZ; SUROESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL LEAL; NOROESTE, 44.50 METROS CON FAM. ROBLES Y CARMEN VALENCIA; Y SURESTE, 46.50 METROS CON AVENIDA NIÑOS HEROES. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$241,320.83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 83/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A858 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2582/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA DE DAVID DEMOSS VALENZUELA, GUILLERMO DEMOSS FRAJO Y REFUGIO FRAJO DUARTE DE DEMOSS. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE 6, MANZANA 20, COLONIA MATIS MENDEZ DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 336.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE MANUEL ESPERON; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE GONZALO CURIEL; AL ESTE, EN 33.60 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN 33.60 METROS CON LOTE 5. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1994. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$63,609.00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.- A861 28 29 30

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 201/94, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. LEONARDO SOTO CECEÑA, ENDOSATARIO PROCURACION DEL SEÑOR RAMON TORRES CORRAL CONTRA EFRAIN CEBALIOS CARO Y MARICELA QUIÑONEZ DE CARO. ORDENOSE

REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA BIEN INMUEBLE UBICADO LOTE 31, MANZANA 10, CUARTEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 157.50 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE AZUCENAS; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 32; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 30. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL A LAS DOCE HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1994. BASE DE REMATE: N\$73,266.00 (SON: SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A862 28 29 30

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SEÑORES OSCAR TORRES RUIZ Y DORA AYON LEYVA DE TORRES. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1336/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ANTES BANPECO, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE USTEDES, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS Y POR ESTE CONDUCTO SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL MAS INTERESES VENCIDOS Y EL IVA QUE DICHS INTERESES CAUSEN, Y NO HACIENDO DICHO PAGO, SEÑALEN BIENES DE SU PROPIEDAD EN QUE TRABAR EMBARGO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACER USO DE SU DERECHO, EL MISMO PASARA AL REPRESENTANTE DE LA PARTE ACTORA, ASIMISMO, SE LES OTORGO EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DEN CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASI COMO PARA QUE SEÑALEN EN ESTA CIUDAD DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HAGAN POR ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE H. JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 171-VI Y 318 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL. CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1994. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ALMA LORENIA

Nº 28

HERNANDEZ FIERRO. RUBRICA.
A864 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 855/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE BLASA DURAN QUIJADA ACOSTA Y TORNILLOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES, S.A., EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1994 PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE QUE SE UBICA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES S/D, MANZANA 17, CUARTEL 9, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE GASPAR MORALES; AL SUR, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE VERA FIMBRES DE DAVALOS; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE NARANJO; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE DESIDERIO M. LOPEZ. SIENDO PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$310,200 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A865 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2929/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JOSE RAMON MACHADO SANCHEZ, JOSE GUILLERMO DIAZ FIERRO, SALVADOR VALDEZ ZAMORANO Y RAMON LEAL LARA. C. JUEZ MANDO REMATAR TERCERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 10, MANZANA 66, ZONA 010 Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE DE 363.53 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 29.75 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 29.80 METROS CON LOTE 9; AL ESTE, EN 12.30 METROS CON LOTES 5 Y 6; Y AL OESTE, EN 12.20 METROS CON CALLE JESUS GARCIA. VALOR: N\$246,450.00 (DOSCIENTOS CUARENTA

Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DOCE TREINTA HORAS VEINTIOCHO OCTUBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIN SUJECION A TIPO, EN LOS TERMINOS DE LEY.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A870 28 29 30

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 444/93, PROMOVIDO POR EL LIC. FCO. RODOLFO NORIEGA NORIEGA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO BANCRECER, ANTES S.N.C., EN CONTRA DE ANTONIO GARCIA MIRANDA. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR IV Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA MANZANA 12-H, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 40.00 METROS CON SOLAR 5; AL SUR, 40.00 METROS CON SOLAR III, ESTE, 12.50 METROS CON SOLAR XII, OESTE, 12.50 METROS CON AVENIDA ALTAR. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, BAJO EL NUMERO 20,331 SECCION I, VOLUMEN 45, DE FECHA 30 DE MARZO DE 1984.- AVALUO TOTAL: N\$114,001.40.- PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A872 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 546/93, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO ALBERTO LUGO ROJAS, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A., CONTRA RAMON MARTINEZ BARRIO Y MARIA DEL CARMEN GUDIÑO SALAZAR DE MARTINEZ, SEÑALARONSE 10:00 HORAS 18 DE OCTUBRE DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE H. JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA-HABITACION UBICADA

O CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 116-C DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACION DE CANANEA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20 METROS CON CAMINO A LA MATANZA O BOULEVARD DE ANZA; AL SUR, 20 METROS CON CALLE CLUB DE LEONES; AL ESTE, 40 METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, 40 METROS CON LOTE NUMERO 11 DE LA PROPIA MANZANA NUMERO 116-C. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$284,353.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). PRECIO FIJADO POR PERITOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1994.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.-
A873 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 544/93, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO ALBERTO LUGO ROJAS, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A., CONTRA RAMIRO ACUÑA RUIZ Y CLARISA OSUNA PAYAN DE ACUÑA. SEÑALARONSE DOCE HORAS 19 DE OCTUBRE DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE H. JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA FORMADA POR LA FRACCION SUR SOLAR NUMERO 23, DE LA MANZANA NUMERO 130 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, CON LA CONSTRUCCION AHI EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10 METROS CON FRACCION NORTE MISMO SOLAR 23; AL SUR, 10 METROS CON CALLEJON CARRANZA; AL ESTE, 20 METROS CON LOTE NUMERO 21; Y AL OESTE, 20 METROS CON CALLE SEGUNDA OESTE.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$196,353.25 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) PRECIO FIJADOS POR PERITOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1994.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.-
A874 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 543/93, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO ALBERTO LUGO ROJAS EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A. CONTRA ERNESTINA MARTINEZ MURRIETA. SEÑALARONSE TRECE HORAS 19 DE OCTUBRE DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 4, MANZANA NUMERO 703 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON LA CONSTRUCCION AHI EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR, 20 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL ESTE, 15 METROS CON LOTE NUMERO 3; Y AL OESTE, EN 15 METROS CON CALLE TENOCHTITLAN DE ESTA CIUDAD. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$156,726.00 NUEVOS PESOS, VALOR FIJADO POR PERITOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1994.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.-
A875 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL EXPEDIENTE NUMERO 463/93, JUICIO EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE EDUARDO CARDENAS RUIZ. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 114, DE LA CALLE CIRCUNVALACION DE LAS AGUILAS, LOTE NUMERO 4 MANZANA NUMERO 4, COLONIA VILLA SONORA EN NOGALES, SONORA. SIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$61,297.50 M.N. (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, JULIO 13 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A877 28 29 30

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 378/93, PROMOVIDO POR BANAMEX, SOCIEDAD ANONIMA ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DE ALEJANDRO MENDEZ CANASTILLO Y RAMONA FIGUEROA DE MENDEZ. CONVOCANDOSE A POSTORES Y SEÑALANDO EL C. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CABORCA, SONORA, LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES INMUEBLES SIGUIENTES: 1.-FRACCIONES NUMERO 1 Y 5 DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA AGRICULTURA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 50-43-95 HECTAREAS DENOMINADO "LA MOSCA" O "LA CALERA", QUE MIDE Y COLINDA EL LOTE NUMERO 01, CON SUPERFICIE DE 21-35-12 HECTAREAS: AL NORTE, CON LOTE NUMERO 05; AL SUR, CON "LA CALERA"; AL ESTE, CON RIO ASUNCION; Y AL OESTE, CON LOTE NUMERO 02.- LOTE NUMERO 05, CON SUPERFICIE DE 29-08-83 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, CON ADELINA PINO DE TREVOR; AL SUR, CON LOTE NUMERO 04; AL ESTE, CON LOTE NUMERO 01; Y AL OESTE, CON LOTE NUMERO 02, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 24,158 DE LA SECCION I, VOLUMEN 49, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1987.- CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES: 2.5 KILOMETRO DE CANAL REVESTIDO DE CONCRETO, CON CAPACIDAD DE CONDUCCION DE 150 L.P.S., Y UNA PILA PARA DESCARGA DE POZO PROFUNDO, CONSTRUIDA CON PIEDRA Y MEZCLA DE CAL Y ARENA, ENJARRE INTERIOR DE CEMENTO QUE MIDE 3.80 X 3.80 X 2.00 METROS, SIN PROBLEMAS DE FILTRACION, CON POZO NUMERO 84-18 REGISTRADO ANTE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON PROFUNDIDAD DE 500 PIES Y GASTO HIDRAULICO DE 80 LITROS POR SEGUNDO.- INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, EN LA REGION DE LISTA BLANCA, A 14 KILOMETROS DE CABORCA POR CARRETERA PAVIMENTADA DE LA REGION EL DESEOS, Y A LA DERECHA EN 2.5 KILOMETROS POR TERRACERIA TRANSITABLE TODO EL AÑO.- 2.-LOTE NUMERO 05 DENOMINADO "LOS ARROJOS" O "LA GARITA", TERRENO ABIERTO AL CULTIVO DESMONTADO Y EMPAREJADO, CON SUPERFICIE DE 58-57-24 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE, EN 700.00 METROS CON RIO ASUNCION; AL SUR, EN 410.00 METROS CON LOTE NUMERO 04; AL ESTE, EN 585.00 METROS Y 577.60 METROS CON MIGUEL OLAIS; Y AL OESTE, EN 1,169.40 METROS CON SIERRA DE LOS ANDES, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO EN CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 24,159 SECCION I, VOLUMEN 49, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1987. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, EN LA REGION "LOS ARROJOS" A 14.4 KILOMETROS DE CABORCA, POR CARRETERA PAVIMENTADA AL DESEO, Y A LA DERECHA EN 8.5 KILOMETROS PASANDO POR LOS PREDIOS 01 Y 05 DE "LA MOSCA" O "LA CALERA". PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA REMATE EN EL PRIMER INMUEBLE ANTES DESCRITO SERA: N\$638,776.50 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), Y RESPECTO DEL SEGUNDO INMUEBLE SERA: N\$87,858.60 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 60/100 M.N.) SEGUN AVALUO PERICIAL PRACTICADO. EN EL ENTENDIDO QUE LA POSTURA LEGAL DEL PRESENTE REMATE SERA AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 26 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A883 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1301/93, EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. RAMON RAFAEL RAMIREZ VALENZUELA Y/O RODRIGO DURON OLIVARES, EN CONTRA DE JAVIER ZUÑIGA C. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, SEÑALANDOSE PARA EL DESAHOGO DE LA MISMA EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE A LAS ONCE TREINTA HORAS DEL PRESENTE AÑO: LOTE 03, MANZANA 004, CON UNA SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; SUR, EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; ESTE, EN 19.00 METROS CON CALZADA MONTERREY; OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 6. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL, EN LA CANTIDAD DE: N\$129,000.00 M.N. (CIENTO VEINTINUEVE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.-

RUBRICA.-
A884 28 29 30

JUICIOS HIPOTECARIOS
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1056/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS APODACA ALVAREZ Y TRINIDAD APODACA ALVAREZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE LOCALIZADO EN EL LOTE 22 DE LA MANZANA 18, COLONIA MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 117.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON CALLE ROSADO; AL SUR, EN 6.50 METROS CON LOTE 8; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 23; AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 21. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A848 28 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE SERVANDO CELAYA CELAYA, MARIA ELENA MOLINA VELAZQUEZ DE CELAYA Y MARIA DOLORES ZEPEDA DE MOLINA, EXPEDIENTE NUMERO 2009/93, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR NUMERO 11, MANZANA 31-G, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON CALLE 20; AL SUR, EN 12.50 METROS CON SOLAR NUMERO DECIMO; AL ESTE, EN 35.00 METROS CON SOLAR NUMERO TERCERO; Y AL

OESTE, EN 35.00 METROS CON SOLAR NUMERO PRIMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 437.50 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE: N\$27,750.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SERVIRA COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$27,750.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1994.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-
A849 28 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 512/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA JOEL ITURBIDE ROBLES Y YADIRA MARGARITA CRUZ AYALA DE ITURBIDE. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 20, MANZANA 10, CUARTA SECCION, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE JUAN DE LA BARRERA; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 22; Y AL OESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 18. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIA 27 DE OCTUBRE DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 29 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A860 28 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO JAIME SOTO MENDIVIL Y OTRO, EXPEDIENTE NUMERO 324/93. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE PROXIMO, SIGUIENTES BIENES: LOTES DEL NUMERO 2 AL NUMERO 8, Y CONSTRUCCIONES, DE LA MANZANA 56, REGION CUARTA, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 70.00

Nº 28

METROS CON CALLE SEPTIMA; SUR, 70.00 METROS CON SOLAR 1 Y CALLE SEXTA (35.00 METROS CADA UNO); ESTE, 100.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO VILLA; OESTE, 75.00 METROS CON AVENIDA PINO SUAREZ Y 25.00 METROS CON SOLAR 1. SUPERFICIE DEL TERRENO: 6,125.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$1'508,475.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- DICHS INMUEBLES TIENEN CONSTRUIDOS UN LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS CON BAÑOS EN 325.00 METROS CUADRADOS, BLOCKERA EN 312.00 METROS CUADRADOS, TIENE ALMACENES PARA GUARDAR MATERIALES EN 2,030.00 METROS CUADRADOS, TIENEN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA PROTECCION DE MATERIALES Y QUEMADORES PARA SECADO DE BLOCK Y TIENE SEIS PORTONES PARA SEGURIDAD DE SUS ALMACENES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 1-A, MANZANA 105, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 1-B; SUR, 35.00 METROS CON CALLE AQUILES SERDAN; ESTE, 12.50 METROS CON SOLAR 5; OESTE, 12.50 METROS CON AVENIDA NIÑOS HEROES. SUPERFICIE DEL TERRENO 437.50 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$205,375.00 MONEDA NACIONAL.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- DICHO INMUEBLE TIENE CONSTRUIDO UN LOCAL PARA FILETEADORA DE PESCADO EN 437.50 METROS CUADRADOS, CON DOS PORTONES PARA SU ENTRADA PRINCIPAL DE LAMINA ESTRUCTURAL, Y EN SU INTERIOR TIENE CONSTRUIDAS TRES PILETAS DE CEMENTO PARA LAVADO DE PESCADO E INSTALACION HIDRAULICA PARA EL PROCESAMIENTO DE MARISCOS, LA CUAL SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A871 28 30

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2702/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE AARON SANCHEZ BRISEÑO Y LA SEÑORA OTILIA ELIZABETH BUSTAMANTE DE SANCHEZ. SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN EMBARGADO CONSISTENTE EN: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 19, DE LOTE 10, MANZANA VIII,

COLONIA REVOLUCION I, CON SUPERFICIE DE 137.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.20 METROS CON LOTE 9 (NUEVE); SUR, 17.20 METROS CON LOTE (ONCE); ESTE, 8.00 METROS CON CALLE FIDEL VELAZQUEZ; OESTE, 8.00 METROS CON ESCUELA ETI 102. FIJANDOSE PARA QUE TENGA LUGAR DICTAR DILIGENCIA LAS 12:30 HORAS DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 1994, SIRVIENDO DE LA BASE LA CANTIDAD DE: N\$99,600.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES POR EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ. RUBRICA.-
A780 26 28

**JUZGADO 5º DE LO CIVIL
 GUADALAJARA, JALISCO**

EDICTO :
 AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA.- REMATESE A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE PROXIMO DEL ACTUAL, EN AUTOS DEL JUICIO CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO NUMERO 2013/87, PROMOVIDO POR RUBEN SALDAÑA HERNANDEZ EN CONTRA DE OSCAR FIMBRES VAZQUEZ, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: PREDIO RUSTICO "LAS LAJITAS", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE EN EL ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1441-05-52 HECTAREAS DE AGOSTADERO. VALOR TOTAL DE: N\$1'060,762 (UN MILLON SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS M.N.).- SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERITAL. CITANDOSE POSTORES.- GUADALAJARA, JALISCO, SEPTIEMBRE 4 DE 1994.- EL PRIMER SECRETARIO.- LIC. GABRIEL CONTRERAS NAVARRO.- RUBRICA.-
A885 28 30 32

**JUICIOS DE PERDIDA DE
 PATRIA POTESTAD.**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
 MAGDALENA, SONORA.**

EDICTO:
 EXPEDIENTE NO. 375/94 GUILLERMO CORDOVA GARCIA RADICOSE JUICIO PERDIDA PATRIA POTESTAD DIA 3 AGOSTO 1994 SOBRE MENORES ANA BERENICE Y GUILLERMO CORDOVA SEPULVEDA SOTELO. EMPLACESE ESTA ULTIMA MEDIO PERIODICO IMPARCIAL Y BOLETIN

OFICIAL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS HACIENDOLE SABER DEMANDADA QUE DESPUES ULTIMA PUBLICACION TIENE TERMINO TREINTA DIAS CONTESTE DEMANDA INTERPUESTA EN CONTRA, Oponiendo defensas y excepciones que tenga hacer valer, requiriendola ademas señale domicilio conocido en esta ciudad poder oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo así, las ulteriores notificaciones y caracter personal surtirán efectos estrados este juzgado quedando copia traslado a disposición en la secretaria civil de este tribunal.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-
A770 26 27 28

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUAGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ALVARO PAVLOVICH DURAZO, FIN DECLARARSE PROPIETARIO DE TERRENO URBANO UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, COLONIA VILLA DE SERIS, SUPERFICIE DE 301:00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS: NORTE: 20:00 M. CON ALICIA PALAFOX CASTRO; SUR: 20:00 M. CON ALFONSO DURAZO AVILA; ESTE: 15:00 M. CON CALLE ESPIRIDION AHUMADA; OESTE: 15:00 M. CON ENRIQUETA DURAZO AVILA. CITENSE INTERESADOS Y COLINDANTES HACER VALER SUS DERECHOS. TESTIMONIAL A CELEBRARSE 28 DE OCTUBRE DE 1994, 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 439-94.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-
A730 25 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR FRANCISCO RIOS MARTINEZ. EXPEDIENTE NO. 104/94 A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO DE PREDIOS UBICADOS EN POBLACION DE VILLA HIDALGO, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1.- INMUEBLE DENOMINADO "EL PADRE" CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO A AL NORTE PUNTO B MIDE 22 METROS Y COLINDA CON ISRAEL LOPEZ RIOS: DEL PUNTO B AL ESTE PUNTO C 150 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO C AL SUR PUNTO D 219 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO D SUR AL PUNTO E 23 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO E AL PUNTO F 79 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO F NORTE AL PUNTO G 140 METROS Y COLINDA CON CANAL SAN

IGNACIO: DEL PUNTO G AL NORTE PUNTO INICIAL A MIDE 150 METROS Y COLINDA CON CANAL SAN IGNACIO.- 2.- INMUEBLE DENOMINADO "EL ARENAL", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO A AL ESTE PUNTO B MIDE 63 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO B AL PUNTO C ESTE MIDE 229 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO C AL SUR PUNTO D MIDE 120 METROS Y COLINDA CON RIO BAVISPE: DEL PUNTO D AL OESTE PUNTO E MIDE 229 METROS Y COLINDA CON EPIGMENTIO LOPEZ GRIJALVA: DEL PUNTO E AL SUR PUNTO F AL SUR PUNTO G MIDE 82 METROS Y COLINDA CON EPIGMENTIO LOPEZ GRIJALVA: DEL PUNTO G AL PUNTO H HACIA EL OESTE MIDE 75 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA DEL PUNTO H AL NORTE PUNTO I MIDE 180 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO I AL NORTE PUNTO MIDE 45 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO J AL NORTE PUNTO INICIAL A MIDE 64 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA. 3.- INMUEBLE DENOMINADO "LAS CALAVERAS", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO A AL ESTE PUNTO B MIDE 160 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO B AL SUR PUNTO C MIDE 112 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO C AL SUR PUNTO D MIDE 111 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO D AL SUR PUNTO E MIDE 145 METROS Y COLINDA CON VIA PUBLICA: DEL PUNTO E AL OESTE PUNTO F MIDE 120 METROS Y COLINDA CON RIO BAVISPE: DEL PUNTO F AL OESTE PUNTO H MIDE 112 METROS Y COLINDA CON RIO BAVISPE: DEL PUNTO H AL PUNTO I MIDE 94 METROS Y COLINDA CON RIO BAVISPE: DEL PUNTO I AL PUNTO INICIAL A MIDE 100 METROS Y COLINDA CON RIO BAVISPE.- RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL ESTE 19 DE OCTUBRE DE 1994 A LAS 10:00 HORAS, EN ESTE JUZGADO.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.
A734 25 28 31

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
LIC. FABIAN VALENZUELA ORTEGA, APODERADO LEGAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO EN FAVOR DE SU REPRESENTADA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO SUPERFICIE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS UBICADOS EN LA MANZANA 48 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, POBLACION VILLA JUAREZ, ETCHOJOA, SONORA, COLINDA: NORTE: 30.00 METROS PROPIEDAD ARMIDA TAPIA; SUR 30.00 METROS CALLE FRATERNIDAD; ORIENTE: 60.00 METROS PROPIEDAD ABELINO ACUÑA; PONIENTE: 60.00 METROS CALLE PLAN DE GUADALUPE.- TESTIMONIAL VERIFICARSE LO-

Nº 28

CAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS 19 OCTUBRE 1994.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 1994.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A746 25 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 716/93.- SEÑORES SANTOS Y JUANA SEBOA GUARIZAPA, LUCIA SEBOA Y CRISTINA SEBOA BASOPOLI.- EN EXPEDIENTE CITADO PRESENTOSE SANTOS ADRIAN CARDENAS CRUZ, DEMANDANDO USTEDES JUICIO ORDINARIO CIVIL SE DECLARE PROPIETARIO VIRTUD PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO INMUEBLE APARECE NOMBRE USTEDES REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SIENDO EL SIGUIENTE: SUPERFICIE 3-39-17 HECTAREAS, MITAD ESTE LOTE 56 MITAD NORTE LOTE 46 Y FRACCION OESTE LOTE 36 CUADRILATERO III COLONIA SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA COLINDANDO: NORTE, 289.95 METROS JUSTINA MENDIVIL Y MARGARITA SEBOA; SUR 83.33 METROS MARIO SEBOA Y 207.65 METROS CRISTINA SEBOA; ESTE, 91.10 METROS FRACCION ESTE LOTE 36 Y 91.09 METROS CRISTINA SEBOA Y OESTE 182.19 METROS JOSE MARIA SEBOA.- AUTORADICACION ORDENA EMPLAZARLOS MEDIANTE PUBLICACION EDICTOS TRES VECES CONSECUTIVAS CITANDOLOS CONTESTAR DEMANDA TERMINO SESENTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, QUEDANDO COPIA SIMPLE TRASLADO, SECRETARIA ESTE JUZGADO. REQUIRIENDOLO CONTESTE DEMANDA ESE TERMINO SEÑALANDO DOMICILIO OIR NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SERAN HECHAS ESTRADOS JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A876 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 488/94, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIO JESUS CRUZ MEDINA FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE: FUNDO LEGAL BENJAMIN HILL, SONORA, SUPERFICIE 3-30-00 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 130.0 Y 70.0 METROS ARROYO SIN NOMBRE Y CRUZ MEDINA; SUR, 200.0 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, 100.0 Y 100.00 METROS CRUZ MEDINA TERRENO BALDIO; OESTE, 200.0 METROS POSESION JUAN DE DIOS MENDIVIL BEJARANO. CITENSE

INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS SE RECIBIRA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE NOVIEMBRE, 1994, 10 HORAS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.- A828 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

1356/94, MARIA ELENA VILLA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOMAS DE FATIMA SUPERFICIE 324.60 METROS CUADRADOS; NORTE, 10.00 METROS CALLE ALFREDO GIL; SUR, 10.24 METROS CALLE OBISPO JUAN NAVARRETE; ESTE, 31.40 METROS CALLEJON ACCESO; OESTE, 33.52 METROS CALLEJON DE TRANSITO.", TESTIMONIAL DOCE HORAS VEINTISIETE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LAURA QUEZADA CASTILLO.- RUBRICA.- A850 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

1384/94, ALFONSO CAMPA LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ELCIBUTA SUPERFICIE 25,499.35 METROS CUADRADOS; NORTE, 44.05 METROS JUAN ALVARO FREIG; SUR, 72.05 METROS SERVIDUMBRE DE PASO; ESTE, 267.05 METROS CALLEJON DE ACCESO; OESTE, 271.00 METROS DERECHO CARRETERA.", TESTIMONIAL, TRECE HORAS TREINTA Y UNO OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LAURA QUEZADA CASTILLO.- RUBRICA.- A851 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

1355/94, HILDA BOLIVAR JIMENEZ Y OTRO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA EMBARCADERO SUPERFICIE 538.39 METROS CUADRADOS; NORTE, 11.00 METROS CLEMENTINA DE DUENAS; SUR 20.00 METROS CALLE EMBARCADERO; ESTE, 24.60 METROS CALLE RIO CONCHOS; OESTE, 18.00 Y 15.00 METROS CALLEJON DE TRANSITO",

TESTIMONIAL, TRECE HORAS CATORCE DE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A852 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

1354/94, JOSE SANTOS MARIJES Y OTRO. PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA OBRERA SUPERFICIE 136.12 METROS CUADRADOS; NORTE, 21.50 METROS FRANCISCO TORRES MORALES; SUR, 22.00 METROS CALLEJON ACCESO; ESTE, 6.00 METROS HECTOR DURAN; OESTE, 8.50 METROS CALLE FLORES MAGON.", TESTIMONIAL, DIEZ HORAS VEINTISIETE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LAURA QUEZADA CASTILLO.- RUBRICA.-
A853 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

1386/94, BENITO JUAREZ ALVAREZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA FUNDO LEGAL SUPERFICIE 371.46 METROS CUADRADOS; NORTE, 24.60 METROS CALLEJON DE TRANSITO; SUR, 24.60 METROS SERVIDUMBRE DE PASO; ESTE, 15.10 METROS CALLEJON DE ACCESO; OESTE, 15.10 METROS CALLE MATAMOROS.", TESTIMONIAL, ONCE HORAS PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LAURA QUEZADA CASTILLO.- RUBRICA.-
A854 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 2169/94.- CONSTANTINO VALENZUELA VERDUGO, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO TERRENO UBICADO EN LOTE 121 MANZANA 11 PLANO OFICIAL COCORIT, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20 METROS CON LOTE 122 PROPIEDAD SEÑOR ADOLFO RAMOS ROJO; AL SUR, EN 20 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE, EN 50 METROS CON LOTE 123 PROPIEDAD SEÑOR JESUS ARVIZU TORRES; AL PONIENTE, EN 50 METROS CON CALLE JUSTO SIERRA; SEÑALANDOSE

FECHA TESTIMONIAL. LAS 13:00 HORAS, DIA 17 MES DE OCTUBRE, 1994, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y COLINDANTES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A868 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 338/94, PROMOVIDO LEOPOLDO ROMERO JIMENEZ, ACREDITAR POSESION TERRENO SUPERFICIE 81.25 METROS CUADRADOS UBICADO FRACCION NORTE LOTE 5 MANZANA 4 COL. MORELOS ESTA CIUDAD; COLINDA: NORTE, 16.25 METROS CON LOTE 4; SUR, 16.25 METROS CON FRACCION RESTANTE LOTE 5; ESTE, 5.00 METROS CON CALLE CABORCA; Y OESTE, 5.00 METROS CON LOTE 25. TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIA VEINTE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A880 28 29 30

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NO.58
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 15,525, VOLUMEN 203 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1994, RADICOSE EN ESTA NOTARIA, SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLOTILDE CORDOVA ARVAYO DE GALVEZ, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA LAS SEÑORAS ROSA LINA GALVEZ CORDOVA DE BOTELLO, MARIA DEL CARMEN GALVEZ CORDOVA DE RAMIREZ Y JUANA GALVEZ CORDOVA DE MARTINEZ Y ESTA ULTIMA EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO, SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 30 DE 1994.- NOTARIO PUBLICO NO.58.- LIC. CESAR TAPIA QUIJADA.- RUBRICA.-
A 749 25 28

Nº 28

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCILA ANSELMA SIERRA SOTOMAYOR; CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1254/94.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A846 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA GONZALEZ BELTRAN; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE, 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1161/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A847 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMETARIO A BIENES DE MARIA ADELINA PONCE ESQUIVEL; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE, 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3357/93.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A855 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS FELIPE SIQUEIROS GUTIERREZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y CUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-230/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.-
A856 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

AL EXPEDIENTE 1671/94, RELATIVO SUCESION INTESTAMENTARIA REGINA ZAMORA VALENZUELA, DENUNCIADO JUAN GARCIA JARAMILLO, DIEZ HORAS CUATRO NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, VERIFICARSE JUNTA HEREDEROS; CONVOCANSE PERSONSAS CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 22 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A859 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MIRANDA PALAFOX; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1393/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A866 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. JOSEFA LOPEZ ALCANTAR; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1633/94.- CIUDAD OBREGON, SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A869 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA IGNACIA RAYAS LEAL; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO

HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1690/94.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 26 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A878 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA VALENZUELA VIUDA DE OSUNA, MIGUEL MATEO OSUNA VALENZUELA Y MAURICIO OSUNA GRANADOS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA 24 OCTUBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1439/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A881 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOTA RUIZ MOLINA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA 21 DE OCTUBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1630/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A882 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MENDOZA ENCINAS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS. LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-1810/94.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.-
A722 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JAIME ASECIO ACEVES, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS 11:00 HORAS, 18 OCTUBRE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 337/94.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 1994.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A745 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LOPEZ VALENCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-303/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A723 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ENCINAS PORCHAS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-384/94.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A725 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE : MARIA ANTONIETA ARAUJO MUNGUIA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS 11:00 HORAS 13 DE OCTUBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO N62/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A726 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. DAGOBERTO

Nº 28

DURAN OJEDA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS. EL DIA 10 DE OCTUBRE A LAS 12:00 HORAS 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 101/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A729 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NO. 437/94. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES CRUZ MARTINEZ BOUTHIER CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 07 OCTUBRE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A731 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DOLORES ROMERO DE DUARTE, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ONCE HORAS DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1623/94.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 18 DE 1994.- EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- C. LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA E.- RUBRICA.-
A735 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CESAR NAVARRO LOPEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS, DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2507/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A748 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LOPEZ VALENCIA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-303/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A845 28

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE NOTIFICA A MARIA BUZANE DE ORDIALES, PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN JUICIO ORDINARIO CIVIL 417/57, PROMOVIDO POR ARMANDO ORDIALES.- PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA: PRIMERO.- EL ACTOR ARMANDO ORDIALES PROBO LA ACCION DE ESTADO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO QUE DEDUJO EN CONTRA DE SU ESPOSA MARIA BUZANE DE ORDIALES SIN QUE ESTA OPUSIERA EXCEPCIONES.- SEGUNDO.- SE DECRETA AL DIVORCIO DEL SEÑOR ARMANDO ORDIALES Y DE LA SEÑORA MARIA BUZANE DE ORDIALES, CON LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE POR VIRTUD DEL MATRIMONIO QUE CELEBRARON ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE YECORA, SONORA, EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- TERCERO.- AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE LA SEÑORA MARIA BUZANE DE ORDIALES NO PODRA HACERLO HASTA QUE TRANSCURRAN DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CAUCE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, POR VIRTUD DE SU CALIDAD DE CONYUGE CULPABLE.- CUARTO.- SE CONDENA A LA SEÑORA MARIA BUZANE DE ORDIALES A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE SU MENOR HIJO LLAMADO DIONISIO ORDIALES BUZANE, QUEDANDO SUJETA A LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY DE LA MATERIA LE IMPONE.- QUINTO.- EL MENOR MENCIONADO EN EL PUNTO ANTECEDE QUEDARA BAJO LA PATRIA POTESTAD DEL SEÑOR ARMANDO ORDIALES, TENIENDO AMBOS PADRES LA OBLIGACION DE CONTRIBUIR EN PROPORCION A SUS BIENES A LA SUBSISTENCIA Y EDUCACION DEL PRECITADO MENOR HASTA QUE SEA MAYOR DE EDAD.- SEXTO.- AL CAUSAR EJECUTORIA ESTE FALLO REMITASE COPIA CERTIFICADA DEL MISMO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE YECORA, SONORA; PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 206, 207, 208, Y 456 DEL CODIGO CIVIL.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA LA PRESENTE SENTENCIA. MEDIANTE

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A844 28

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:
 LUCIA LORENA FABELA ACOSTA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1051/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JORGE MARIO JACOBO CASTELO, CONTRA USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A764 26 27 28

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA.**

EDICTO:
 MARIA DEL PILAR SERRANO TORRES, DEMANDA DIVORCIO NECESARIO CONTRA JUAN CARLOS CABRERA MARTINEZ. EMPLAZA PARA DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA, COPIAS TRASLADO EXPEDIENTE 847/94 DISPONIBLES ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A784 26 27 28

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:
 EMPLAZAR A: RAMONA ARMIDA ROBLES LUCERO, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR RICARDO RENDON MARTINEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y

AUN LAS PERSONALES LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO S 2/94.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 26 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARISELA VELASCO RAYON.- RUBRICA.- A810 27 28 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO:
 RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LUCIA JARY GUADALUPE SALIDO SEMANDURAS EN CONTRA DE GENARO HIPOLITO XIMELLO BUSTAMANTE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1206/94 EMPLAZANDOSE AL DEMANDADO POR EDICTOS TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL MISMO APERCIBIENDO AL DEMANDADO DE QUE CUENTA CON EL TERMINO DE SESENTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ENTENDIENDOSE QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TERMINO ANTERIORMENTE SELAÑADO AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN EN ESTE H. JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A830 27 28 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:
 EMPLAZAR A: CESAR ALBERTO GARCIA RIVERA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO LORENA VELAZQUEZ RAYGOZA; HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1060/94.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 07 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- A879 28 29 30

Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S. A. de C. V.

GRUPO CAJEME



ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO AGRICOLA, INDUSTRIAL Y GANADERO

CIUDAD OBREGON. SONORA
(MEXICO)APARTADO POSTAL No. 81
SUFRAGIO EFECTIVO Y AVE. NAINARI No. 270TELEFONOS 3-24-87 4-89-33
Y FAX 4-87-00 4-89-10
4-31-00 4-33-09**SEGUNDA CONVOCATORIA**

=====

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V., del 3 de Octubre de 1994, no se efectuó por falta de Quórum Legal, se acordó convocar a los accionistas para las 10:00 A.M., del día 21 de Octubre de 1994, para la celebración de la misma, en su domicilio social ubicado en Sufragio Efectivo N° 270 Norte, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA :

- I.- Nombramiento de Escrutadores, Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
- II.- Autorización al Consejo de Administración para enajenar los bienes inmuebles de la Planta Fundición, de acuerdo a la Cláusula Trigésima Sexta, Fracción III de nuestros Estatutos.
- III.- Exposición del Consejo de Administración en relación al punto anterior.
- IV.- Resolución al respecto de los puntos anteriores.
- V.- Lectura y aprobación del acta.

Se les recuerda a los señores accionistas que pueden hacerse representar mediante simple Carta Poder otorgada ante dos testigos a un consocio y que deberán obtener su tarjeta de entrada con 24 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la Asamblea. La sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas a quien aparezca inscrito como tal en el registro correspondiente.

Cd. Obregón, Son., 3 de Octubre de 1994.- Presidente.- SR. JAIME MIRANDA PELAEZ.- RUBRICA.- Secretario.- ING. RUBEN RODRIGO GRACIA ROSAS.- RUBRICA.-

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: ERASMO CHINCHILLA LOPEZ.-
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE
PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO POR
JUAN FLORES QUINTERO EN CONTRA DE ERASMO
CHINCHILLA LOPEZ, RESPECTO DEL TERRENO
UBICADO EN EL LOTE 1, MANZANA 59, CUARTEL
CALLE 12, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS CON
CALLE UNO, AL SUR EN DIEZ METROS CON LOTE
NUEVE, AL ESTE EN VEINTICINCO METROS CON
LOTE DOS, AL OESTE EN VEINTICINCO METROS
CON CALLE VI, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE
CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONCURRA
ANTE ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA,
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME
PERTINENTES AL CASO, SEÑALANDO DOMICILIO
PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA
CIUDAD, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE
HARAN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS DE ESTE
TRIBUNAL, COPIAS DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE
NUMERO 1072/93.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES
CHAVEZ.- RUBRICA.-
A760 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO CIVIL ORDINARIO NUMERO 229/83
PROMOVIDO POR MIGUEL OROS LIZARRAGA EN
CONTRA NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 Y
OTROS. CONVOCASE POSTORES PRIMERA
ALMONEDA PARA LAS TRECE HORAS, ONCE DE
NOVIEMBRE DE 1994, REMATE SIGUIENTE
INMUEBLE.- SOLAR Y CONSTRUCCIONES EN EL
EXISTENTES, UBICADO EN AVENIDA 6 DE ABRIL
Y CALLE TERCERA ESTA CIUDAD, CON
SUPERFICIE 1043 METROS CUADRADOS Y LAS
SIGUIENTES COLINDANCIAS.- NORTE: 58.00
METROS, AGUSTIN GAONA; SUR: 23.00
METROS CALLE TERCERA Y EMA OROS DE
SOTELO VARIOS TRAMOS.- ESTE: 29.10 METROS
MIGUEL SOTELO.- OESTE: 14.00 METROS,
AVENIDA 6 DE ABRIL.- AVALUO PERICIAL.-
N\$ 254,020.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO MIL VEINTE NUEVOS PESOS MONEDA
NACIONAL).- POSTURA LEGAL.- CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.-
CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1994.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.-
RUBRICA.-
A799 26 28

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que extiende a favor de la C. Licenciada Gloria Gertrudis
Tapia Quijada, la Patente de Aspirante a Notario. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Acuerdo de Regularización número 10-217-94, del Condominio
Comercial "Gasolinería Río Sonora" de la Ciudad de Hermosillo,
Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C.
Dr. Roberto Salazar López. 3

Convenio Autorización número 10-193-94, para la ejecución de las
obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Villa
Sureña" de la ciudad de Hermosillo, Sonora., que celebra el H.
Ayuntamiento del mismo nombre, con el C. Ing. Francisco Javier
Maldonado Vázquez, representante de Marvil Construcciones, S.A.
de C.V. 7

FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de Deslinde de Terrenos Presunta Propiedad Nacional
denominado "La Pitayita y Borboa", ubicado en el Municipio de
Tepache, Sonora. 15

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28

Notificación a Juan de Dios Bojórquez, Valentín Hernández Flores, y
Otros, propietarios de lotes ubicados en el Poblado "La Peaña", del
Municipio de Hermosillo Sonora. 16

Notificación a los C.C. Guillermo Roberto Amaya, Federico Campa Robles y Otros, propietarios de predios ubicados en la Colonia "Plan de Recuperación Nacional", "Mesa de Andrade", Colonia "Irrigación" y Colonia "Sonora" del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. .	16
Emplazamiento a Luis G. Rivera, propietario de lotes del Poblado denominado "Villa de Guadalupe, ubicado en el Municipio de Bácum, Sonora.	17
Notificación a Leonardo Antonio Quiñonez Osorio y Otros, Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Poblado "Los Desamparados", ubicado en el Municipio de Trincheras, Sonora.	17
Notificación al Comisariado Ejidal del Poblado denominado "Azteca", ubicado en el Municipio de Etchojoa, Sonora.	18
Notificación al Comisariado Ejidal del Poblado denominado "Ramón Morales Borbón", ubicado en el Municipio de Empalme, Sonora.	18

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	19 a 46
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	47
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Francisco Preciado Soto.	19
Lic. Blanca Esthela Lizárraga García.	
Lic. Carlos Alberto Rodríguez Aguilera.	
Banca Cremi, S.A.(2).	19, 20
Lic. Javier Artee Valenzuela.(2).	20, 29
Banco Nacional de México, S.A.(4).	20, 21, 22
Lic. Ricardo Jaquez Soto.(2).	21, 31
Armando Alvarez Velázquez.	22
Rafael Romero Ibarra.	
Lic. Francisco Javier Goo López Madera.	
Lic. Humberto Bay Ríos.	
Lic. Miguel Angel Corral Quintero.	23
Banco B.C.H., S.A.(2).	
Bancomer, S.A.(3).	23, 26, 30
Banco Nacional de México, S.A.(3).	24, 25, 33
Javier Flores R.	24
Lic. Francisco Aguirre Herrera.	
Lic. Anselmo Murillo Franco.	26
Lic. Carlos A. Ruink.(2).	26, 28
Banoro, S.A.(2).	27
Banco Mexicano Somex, S.A.	28
Javier Ramiro Parra Ortega.	
Multibanco Mercantil Probusa, S.A.	
Banca Serfín, S.N.C.	29
Grimaldo García Rosales.	
Lic. Santiago de Jesús Tarín Díaz.	30
Alma Lorena de Aguilar.	
Ana del Refugio Pesqueira López.	
Luis Fernando López Salguero.	31
Soc. Cooperativa Yakutzi, S.A.	
Bancomer, S.A.(3).	31, 32, 33
Lic. Leonardo Soto Ceceña.	32
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	
Lic. Fco. Rodolfo Noriega Noriega.	33
Eduardo Alberto Lugo Rojas.(3).	33, 34
Bancomer, S.A.	34
Banamex, S.A.	
Ramón Rafael Ramírez V. y/o Rodrigo Durón Olivares.	35

JUICIOS HIPOTECARIOS	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.	36
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	
Bancomer, S.A.	
Banco Nacional de México, S.A.	
Banca Serfín, S.A.	37
Rubén Saldaña Hernández.	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Guillermo Córdova García.	37
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Alvaro Pavlovich Durazo.	38
Francisco Ríos Martínez.	
Lic. Fabian Valenzuela Ortega.	
Santos Adrián Cárdenas Cruz.	39
Jesús Cruz Medina.	
Ma. Elena Villa.	
Alfonso Campa López.	
Hilda Bolívar Jiménez y Otro.	
José Santos Mariles y Otro.	40
Benito Juárez Alvarez.	
Constantino Valenzuela Verdugo.	
Leopoldo Romero Jiménez.	
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Cleotilde Córdova Arvayo de Gálvez.	40
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Lucila Anselma Sierra Montemayor.	41
Bienes de María Elena González Beltrán.	
Bienes de Ma. Adelina Ponce Esquivel.	
Bienes de Carlos Felipe Siqueiros Gutiérrez.	
Bienes de Regina Zamora Valenzuela.	
Bienes de Manuel Miranda Palafox.	
Bienes de Josefa López Alcántar.	41
Bienes de Ma. Ignacia Rayas Leal.	41
Bienes de Josefa Valenzuela Vda. de Osuna y Otros.	42
Bienes de Carlota Ruiz Molina.	
Bienes de Jesús Mendoza Encinas.	
Bienes de Jaime Ascencio Aceves.	
Bienes de José López Valencia.	
Bienes de María Encinas Porchas.	
Bienes de Ma. Antonieta Araujo Munguía.	
Bienes de Dagoberto Durán Ojeda.	
Bienes de Cruz Martínez Bouthier.	43
Bienes de Ma. Dolores Romero de Duarte.	
Bienes de Julio César Navarro López.	
Bienes de José López Valencia.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Armando Ordiales.	43
Promovido por Jorge Mario Jacobo Castelo.	44
Promovido por Ma. del Pilar Serrano Torres.	
Promovido por Ricardo Rendón Martínez.	
Promovido por Lucia Jary Guadalupe Salido Seamanduras.	
Promovido por Lorena Velázquez Raygoza.	
CONVOCATORIAS	
Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V.	45
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Juan Flores Quintero.	46
Promovido por Miguel Oros Lizárraga.	